



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2020

PUERTOS DEL ESTADO

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- MEMORIA



ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		446.133.764,49	455.003.690,97
I. Inmovilizado intangible.	7	1.569.999,47	1.378.297,70
1. Desarrollo.		0,00	0,00
2. Concesiones.		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares.		8.357,98	6.373,48
4. Fondo de comercio.		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas.		925.291,20	1.029.615,25
6. Investigación.		0,00	0,00
7. Propiedad intelectual		0,00	0,00
8. Otro inmovilizado intangible.		636.350,29	342.308,97
II. Inmovilizado material.	5	11.299.871,38	11.479.060,12
1. Terrenos y construcciones.		8.840.992,88	9.454.701,57
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		2.240.340,40	1.878.597,11
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		218.538,10	145.761,44
III. Inversiones inmobiliarias.	6	64.988,64	64.988,64
1. Terrenos.		64.988,64	64.988,64
2. Construcciones.		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	9	432.852.102,03	441.627.899,33
1. Instrumentos de patrimonio.		486.132,00	486.132,00
2. Créditos a empresas.		432.365.970,03	441.141.767,33
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
6. Otras inversiones.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	9	323.538,12	430.638,12
1. Instrumentos de patrimonio.		109.338,12	109.338,12
2. Créditos a terceros.		214.200,00	321.300,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
6. Otras inversiones.		0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	11	23.264,85	22.807,06
VII. Deudores comerciales no corrientes.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		77.245.680,13	73.780.489,43
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
1. Comerciales.		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo.		0,00	0,00
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo.		0,00	0,00
3. Productos en curso.		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción.		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción.		0,00	0,00
4. Productos terminados.		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción.		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción.		0,00	0,00



5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		93	0,00	94	0,00
6. Anticipos a proveedores.		95	0,00	96	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	12	97	3.173.281,59	98	3.153.030,58
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		99	0,00	100	0,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.		101	0,00	102	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.		103	0,00	104	0,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.	24	105	1.169.472,59	106	505.727,25
3. Deudores varios.		107	966.292,27	108	764.778,19
4. Personal.		109	5.329,23	110	40.664,43
5. Activos por impuesto corriente.	11,27	111	716.881,98	112	1.297.490,94
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		113	315.305,52	114	544.369,77
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		115	0,00	116	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	13,24	117	9.086.857,18	118	5.591.275,04
1. Instrumentos de patrimonio.		119	0,00	120	0,00
2. Créditos a empresas.		121	9.086.857,18	122	5.591.275,04
3. Valores representativos de deuda.		123	0,00	124	0,00
4. Derivados.		125	0,00	126	0,00
5. Otros activos financieros.		127	0,00	128	0,00
6. Otras inversiones.		129	0,00	130	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	14	131	109.127,71	132	110.023,37
1. Instrumentos de patrimonio.		133	0,00	134	0,00
2. Créditos a empresas.		135	107.767,71	136	108.663,37
3. Valores representativos de deuda.		137	0,00	138	0,00
4. Derivados.		139	0,00	140	0,00
5. Otros activos financieros.		141	1.360,00	142	1.360,00
6. Otras inversiones.		143	0,00	144	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.		145	832.432,62	146	695.930,27
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	21	147	64.043.981,03	148	64.230.230,17
1. Tesorería.		149	64.043.981,03	150	64.230.230,17
2. Otros activos líquidos equivalentes.		151	0,00	152	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		153	523.379.444,62	154	528.784.180,40

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		155	156
A-1) Fondos propios.	10	157	158
I. Capital social / Patrimonio / Fondo social		159	160
1. Capital social escriturado / Patrimonio escriturado / Fondo social escriturado		161	162
2. (Capital social no exigido / Patrimonio no exigido / Fondo social no exigido).		163	164
II. Prima de emisión.		165	166
III. Reservas.		167	168
1. Legal y estatutarias.		169	170
2. Otras reservas.		171	172
3. Reserva de revalorización.		173	174
4. Reserva de capitalización.	11	175	176
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		177	178
V. Resultados de ejercicios anteriores.		179	180



1. Remanente.		181	0,00	182	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		183	0,00	184	0,00
VI. Otras aportaciones de socios.		185	0,00	186	0,00
VII. Resultado del ejercicio.	3	187	7.861.739,50	188	7.717.467,60
VIII. (Dividendo a cuenta).		189	0,00	190	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		191	0,00	192	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor.		193	0,00	194	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta.		195	0,00	196	0,00
II. Operaciones de cobertura.		197	0,00	198	0,00
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		199	0,00	200	0,00
IV. Diferencia de conversión.		201	0,00	202	0,00
V. Otros.		203	0,00	204	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	23	205	846.918,93	206	926.834,31
B) PASIVO NO CORRIENTE		207	164.699.747,23	208	174.907.539,21
I. Provisiones a largo plazo.		209	0,00	210	0,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.		211	0,00	212	0,00
2. Actuaciones medioambientales.		213	0,00	214	0,00
3. Provisiones por reestructuración.		215	0,00	216	0,00
4. Otras provisiones.		217	0,00	218	0,00
II. Deudas a largo plazo.	9,15	219	164.699.747,23	220	174.907.539,21
1. Obligaciones y otros valores negociables.		221	0,00	222	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		223	46.669.000,00	224	48.170.000,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.		225	0,00	226	0,00
4. Derivados.		227	0,00	228	0,00
5. Otros pasivos financieros.		229	118.030.747,23	230	126.737.539,21
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		231	0,00	232	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		233	0,00	234	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		235	0,00	236	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes.		237	0,00	238	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.		239	0,00	240	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		241	19.951.821,40	242	22.930.589,32
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		243	0,00	244	0,00
II. Provisiones a corto plazo.	16	245	1.165.938,86	246	1.640.027,81
1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero		247	0,00	248	0,00
2. Otras provisiones		249	1.165.938,86	250	1.640.027,81
III. Deudas a corto plazo.	17	251	6.681.248,18	252	3.717.524,28
1. Obligaciones y otros valores negociables.		253	0,00	254	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		255	1.509.787,96	256	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.		257	0,00	258	0,00
4. Derivados.		259	0,00	260	0,00
5. Otros pasivos financieros.		261	5.171.460,22	262	3.717.524,28
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	18,24	263	8.414.463,23	264	13.276.368,88
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	19	265	3.690.171,13	266	4.294.168,35
1. Proveedores.		267	0,00	268	0,00
a) Proveedores a largo plazo.		269	0,00	270	0,00
b) Proveedores a corto plazo.		271	0,00	272	0,00
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		273	0,00	274	0,00



MINISTERIO
DE HACIENDA

NF970 - Puertos del Estado
NIF: Q2867022B
BALANCE DE SITUACIÓN

Anual
CUENTAS ANUALES (2020)
Fecha: 5/4/2021
EUROS

3. Acreedores varios.		275	2.919.455,09	276	3.435.359,43
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		277	3.099,27	278	1.644,13
5. Pasivos por impuesto corriente.		279	0,00	280	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		281	767.616,77	282	857.164,79
7. Anticipos de clientes.		283	0,00	284	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.		285	0,00	286	2.500,00
VII. Deuda con características especiales a corto plazo.		287	0,00	288	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		289	523.379.444,62	290	528.784.180,40



(DEBE) / HABER	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios.		0,00	0,00
a) Ventas.		0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios.		0,00	0,00
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding		0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.		0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.		0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.		0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación.	20	38.069.228,38	38.679.500,39
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		37.756.203,83	38.440.049,88
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		313.024,55	239.450,51
6. Gastos de personal.	20	-9.903.656,10	-9.586.176,91
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-7.762.604,25	-7.431.215,98
b) Cargas sociales.		-2.141.288,89	-2.154.960,93
c) Provisiones.		237,04	0,00
7. Otros gastos de explotación.	20	-21.429.668,31	-21.180.049,89
a) Servicios exteriores.		-10.144.786,19	-11.754.493,88
b) Tributos.		-80.426,90	-81.352,49
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		3.153,41	1.466,37
d) Otros gastos de gestión corriente		-11.207.608,63	-9.345.669,89
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero		0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado.	5,6,7	-1.672.367,57	-1.847.260,24
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	23	199.547,85	257.814,48
10. Excesos de provisiones.	16	400.000,00	2.677,01
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	7	-70,68	-2.929,84
a) Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.		-70,68	-2.929,84
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding		0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.		0,00	0,00
13. Otros resultados.		0,00	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		5.663.013,57	6.323.575,00
14. Ingresos financieros.	21	3.607.054,94	3.612.678,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
a2) En terceros.		0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		3.607.054,94	3.612.678,00
b1) De empresas del grupo y asociadas.		3.556.058,80	3.597.049,86
b2) De terceros.		50.996,14	15.628,14
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.		0,00	0,00
15. Gastos financieros.	21	-866.222,37	-2.073.687,91
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Por deudas con terceros.			



		89	-866.222,37	90	-2.073.687,91
c) Por actualización de provisiones		91	0,00	92	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		93	0,00	94	0,00
a) Cartera de negociación y otros.		95	0,00	96	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.		97	0,00	98	0,00
17. Diferencias de cambio.		99	0,00	100	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		101	0,00	102	-6.873,92
a) Deterioros y pérdidas.		103	0,00	104	-6.873,92
b) Resultados por enajenaciones y otras.		105	0,00	106	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		107	0,00	108	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros		109	0,00	110	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores		111	0,00	112	0,00
c) Resto de ingresos y gastos		113	0,00	114	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		115	2.740.832,57	116	1.532.116,17
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		117	8.403.846,14	118	7.855.691,17
20. Impuestos sobre beneficios	11	119	-542.106,64	120	-138.223,57
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		121	7.861.739,50	122	7.717.467,60
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		123	0,00	124	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)		125	7.861.739,50	126	7.717.467,60



CONCEPTO	NOTAS en la MEMORIA	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1 7.861.739,50	2 7.717.467,60
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.		3 0,00	4 0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta.		5 0,00	6 0,00
2. Otros ingresos/gastos.		7 0,00	8 0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		9 0,00	10 0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	23	11 119.632,47	12 94.155,31
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		13 0,00	14 0,00
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		15 0,00	16 0,00
VI. Diferencias de conversión.		17 0,00	18 0,00
VII. Efecto impositivo.		19 0,00	20 0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		21 119.632,47	22 94.155,31
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.		23 0,00	24 0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta.		25 0,00	26 0,00
2. Otros ingresos/gastos.		27 0,00	28 0,00
IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		29 0,00	30 0,00
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	23	31 -199.547,85	32 -257.814,48
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		33 0,00	34 0,00
XII. Diferencias de conversión.		35 0,00	36 0,00
XIII. Efecto impositivo.		37 0,00	38 0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		39 -199.547,85	40 -257.814,48
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		41 7.781.824,12	42 7.553.808,43



ECPN: B1) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	Capital social / Patrimonio / Fondo social		Prima de emisión	Reservas
	Escriturado	(No exigido)		
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	1 152.109.056,35	2 0,00	3 0,00	4 159.219.789,63
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores.	5 0,00	6 0,00	7 0,00	8 0,00
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores.	9 0,00	10 0,00	11 0,00	12 0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	13 152.109.056,35	14 0,00	15 0,00	16 159.219.789,63
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	17 0,00	18 0,00	19 0,00	20 0,00
II. Operaciones con socios o propietarios.	21 0,00	22 0,00	23 0,00	24 0,00
1. Aumentos de capital.	25 0,00	26 0,00	27 0,00	28 0,00
2. (-) Reducciones de capital.	29 0,00	30 0,00	31 0,00	32 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	33 0,00	34 0,00	35 0,00	36 0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	37 0,00	38 0,00	39 0,00	40 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	41 0,00	42 0,00	43 0,00	44 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	45 0,00	46 0,00	47 0,00	48 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	49 0,00	50 0,00	51 0,00	52 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	53 0,00	54 0,00	55 0,00	56 10.972.903,98
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	57 0,00	58 0,00	59 0,00	60 0,00
2. Otras variaciones	61 0,00	62 0,00	63 0,00	64 10.972.903,98
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	65 152.109.056,35	66 0,00	67 0,00	68 170.192.693,61
I. Ajustes por cambios de criterio 2019.	69 0,00	70 0,00	71 0,00	72 0,00
II. Ajustes por errores 2019.	73 0,00	74 0,00	75 0,00	76 0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	77 152.109.056,35	78 0,00	79 0,00	80 170.192.693,61
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	81 0,00	82 0,00	83 0,00	84 0,00
II. Operaciones con socios o propietarios.	85 0,00	86 0,00	87 0,00	88 0,00
1. Aumentos de capital.	89 0,00	90 0,00	91 0,00	92 0,00
2. (-) Reducciones de capital.	93 0,00	94 0,00	95 0,00	96 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	97 0,00	98 0,00	99 0,00	100 0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	101 0,00	102 0,00	103 0,00	104 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	105 0,00	106 0,00	107 0,00	108 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	109 0,00	110 0,00	111 0,00	112 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	113 0,00	114 0,00	115 0,00	116 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	117 0,00	118 0,00	119 0,00	120 7.717.467,60
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	121 0,00	122 0,00	123 0,00	124 0,00
2. Otras variaciones	125 0,00	126 0,00	127 0,00	128 7.717.467,60
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	129 152.109.056,35	130 0,00	131 0,00	132 177.910.161,21



ECPN: B2) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	1 0,00	2 0,00	3 0,00	4 10.972.903,98
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores.	5 0,00	6 0,00	7 0,00	8 0,00
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores.	9 0,00	10 0,00	11 0,00	12 0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	13 0,00	14 0,00	15 0,00	16 10.972.903,98
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	17 0,00	18 0,00	19 0,00	20 7.717.467,60
II. Operaciones con socios o propietarios.	21 0,00	22 0,00	23 0,00	24 0,00
1. Aumentos de capital.	25 0,00	26 0,00	27 0,00	28 0,00
2. (-) Reducciones de capital.	29 0,00	30 0,00	31 0,00	32 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	33 0,00	34 0,00	35 0,00	36 0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	37 0,00	38 0,00	39 0,00	40 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	41 0,00	42 0,00	43 0,00	44 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	45 0,00	46 0,00	47 0,00	48 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	49 0,00	50 0,00	51 0,00	52 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	53 0,00	54 0,00	55 0,00	56 -10.972.903,98
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	57 0,00	58 0,00	59 0,00	60 0,00
2. Otras variaciones	61 0,00	62 0,00	63 0,00	64 -10.972.903,98
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	65 0,00	66 0,00	67 0,00	68 7.717.467,60
I. Ajustes por cambios de criterio 2019.	69 0,00	70 0,00	71 0,00	72 0,00
II. Ajustes por errores 2019.	73 0,00	74 0,00	75 0,00	76 0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	77 0,00	78 0,00	79 0,00	80 7.717.467,60
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	81 0,00	82 0,00	83 0,00	84 7.861.739,50
II. Operaciones con socios o propietarios.	85 0,00	86 0,00	87 0,00	88 0,00
1. Aumentos de capital.	89 0,00	90 0,00	91 0,00	92 0,00
2. (-) Reducciones de capital.	93 0,00	94 0,00	95 0,00	96 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	97 0,00	98 0,00	99 0,00	100 0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	101 0,00	102 0,00	103 0,00	104 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	105 0,00	106 0,00	107 0,00	108 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	109 0,00	110 0,00	111 0,00	112 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	113 0,00	114 0,00	115 0,00	116 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	117 0,00	118 0,00	119 0,00	120 -7.717.467,60
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	121 0,00	122 0,00	123 0,00	124 0,00
2. Otras variaciones	125 0,00	126 0,00	127 0,00	128 -7.717.467,60
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	129 0,00	130 0,00	131 0,00	132 7.861.739,50



ECPN: B3) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	1 0,00	2 0,00	3 0,00	4 1.090.493,48
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores.	5 0,00	6 0,00	7 0,00	8 0,00
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores.	9 0,00	10 0,00	11 0,00	12 0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	13 0,00	14 0,00	15 0,00	16 1.090.493,48
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	17 0,00	18 0,00	19 0,00	20 -163.659,17
II. Operaciones con socios o propietarios.	21 0,00	22 0,00	23 0,00	24 0,00
1. Aumentos de capital.	25 0,00	26 0,00	27 0,00	28 0,00
2. (-) Reducciones de capital.	29 0,00	30 0,00	31 0,00	32 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	33 0,00	34 0,00	35 0,00	36 0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	37 0,00	38 0,00	39 0,00	40 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	41 0,00	42 0,00	43 0,00	44 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	45 0,00	46 0,00	47 0,00	48 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	49 0,00	50 0,00	51 0,00	52 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	53 0,00	54 0,00	55 0,00	56 0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	57 0,00	58 0,00	59 0,00	60 0,00
2. Otras variaciones	61 0,00	62 0,00	63 0,00	64 0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	65 0,00	66 0,00	67 0,00	68 926.834,31
I. Ajustes por cambios de criterio 2019.	69 0,00	70 0,00	71 0,00	72 0,00
II. Ajustes por errores 2019.	73 0,00	74 0,00	75 0,00	76 0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	77 0,00	78 0,00	79 0,00	80 926.834,31
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	81 0,00	82 0,00	83 0,00	84 -79.915,38
II. Operaciones con socios o propietarios.	85 0,00	86 0,00	87 0,00	88 0,00
1. Aumentos de capital.	89 0,00	90 0,00	91 0,00	92 0,00
2. (-) Reducciones de capital.	93 0,00	94 0,00	95 0,00	96 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	97 0,00	98 0,00	99 0,00	100 0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	101 0,00	102 0,00	103 0,00	104 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	105 0,00	106 0,00	107 0,00	108 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	109 0,00	110 0,00	111 0,00	112 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	113 0,00	114 0,00	115 0,00	116 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	117 0,00	118 0,00	119 0,00	120 0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	121 0,00	122 0,00	123 0,00	124 0,00
2. Otras variaciones	125 0,00	126 0,00	127 0,00	128 0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	129 0,00	130 0,00	131 0,00	132 846.918,93



CONCEPTO	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	323.392.243,44
I. Ajustes por cambios de criterio 2018 y anteriores.	0,00
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores.	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	323.392.243,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	7.553.808,43
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00
1. Aumentos de capital.	0,00
2. (-) Reducciones de capital.	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	0,00
2. Otras variaciones	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	330.946.051,87
I. Ajustes por cambios de criterio 2019.	0,00
II. Ajustes por errores 2019.	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	330.946.051,87
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	7.781.824,12
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00
1. Aumentos de capital.	0,00
2. (-) Reducciones de capital.	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	0,00
2. Otras variaciones	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	338.727.875,99



CONCEPTO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		1 8.403.846,14	2 7.855.691,17
2. Ajustes del resultado.		3 -1.668.047,88	4 57.991,57
a) Amortización del inmovilizado (+).	5,6,7	5 1.672.367,57	6 1.847.260,24
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		7 0,00	8 6.873,92
c) Variación de provisiones (+/-).	16	9 -400.237,04	10 -2.677,01
d) Imputación de subvenciones (-).	23	11 -199.547,85	12 -257.814,48
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	7	13 70,68	14 2.929,84
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		15 0,00	16 0,00
g) Ingresos financieros (-).	21	17 -3.607.054,94	18 -3.612.678,00
h) Gastos financieros (+).	21	19 866.222,37	20 2.073.687,91
i) Diferencias de cambio (+/-).		21 0,00	22 0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).		23 0,00	24 0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		25 131,33	26 409,15
3. Cambios en el capital corriente.		27 -6.518.732,25	28 5.241.227,88
a) Existencias (+/-).		29 0,00	30 0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		31 -666.130,48	32 -289.334,42
c) Otros activos corrientes (+/-).		33 -136.502,35	34 -28.290,67
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		35 -5.466.189,53	36 5.727.834,69
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		37 -249.909,89	38 -168.981,72
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		39 0,00	40 0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		41 2.756.120,23	42 1.400.726,73
a) Pagos de intereses (-).		43 -857.212,39	44 -2.077.499,01
b) Cobros de dividendos (+).		45 0,00	46 0,00
c) Cobros de intereses (+).		47 3.575.001,43	48 3.581.372,60
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).		49 38.331,19	50 -103.146,86
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		51 0,00	52 0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		53 2.973.186,24	54 14.555.637,35
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		55 -2.026.471,36	56 -9.834.988,23
a) Empresas del grupo y asociadas.	9	57 -262.000,00	58 -9.212.000,00
b) Inmovilizado intangible.		59 -679.444,08	60 -258.487,69
c) Inmovilizado material.		61 -1.085.027,28	62 -364.500,54
d) Inversiones inmobiliarias.		63 0,00	64 0,00
e) Otros activos financieros.		65 0,00	66 0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		67 0,00	68 0,00
g) Unidad de negocio.		69 0,00	70 0,00
h) Otros activos.		71 0,00	72 0,00
7. Cobros por desinversiones (+).		73 5.678.140,00	74 30.694.365,41
a) Empresas del grupo y asociadas.	9	75 5.571.040,00	76 5.587.265,41
b) Inmovilizado intangible.		77 0,00	78 0,00
c) Inmovilizado material.		79 0,00	80 0,00
d) Inversiones inmobiliarias.		81 0,00	82 0,00
e) Otros activos financieros.	9	83 107.100,00	84 25.107.100,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		85 0,00	86 0,00
g) Unidad de negocio.		87 0,00	88 0,00
h) Otros activos.		89 0,00	90 0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		91 3.651.668,64	92 20.859.377,18



C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		93 188.895,98	94 -198.065,98
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).		95 0,00	96 0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		97 0,00	98 -198.065,98
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).		99 0,00	100 0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).		101 0,00	102 0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		103 188.895,98	104 0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	15	105 -7.000.000,00	106 -11.050.000,00
a) Emisión		107 0,00	108 8.950.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		109 0,00	110 0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+).		111 0,00	112 8.950.000,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).		113 0,00	114 0,00
4. Deudas con características especiales (+).		115 0,00	116 0,00
5. Otras deudas (+).		117 0,00	118 0,00
b) Devolución y amortización de		119 -7.000.000,00	120 -20.000.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).		121 0,00	122 0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-).		123 0,00	124 0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).		125 0,00	126 0,00
4. Deudas con características especiales (-).		127 0,00	128 0,00
5. Otras deudas (-).		129 -7.000.000,00	130 -20.000.000,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		131 0,00	132 0,00
a) Dividendos (-).		133 0,00	134 0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).		135 0,00	136 0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		137 -6.811.104,02	138 -11.248.065,98
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		139 0,00	140 0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+ D)		141 -186.249,14	142 24.166.948,55
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		143 64.230.230,17	144 40.063.281,62
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		145 64.043.981,03	146 64.230.230,17

MEMORIA
EJERCICIO 2020

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Puertos del Estado es un Organismo público, creado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Tiene su sede en Avda. del Partenón, 10, Madrid, y NIF Q2867022B.

Puertos del Estado es una entidad estatal de derecho público integrada en el sector público empresarial (art. 3.2.c) de la Ley 47/2003, General Presupuestaria). Su actividad se rige por su legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de régimen jurídico del sector público, Puertos del Estado tiene la consideración de Administración Pública encontrándose integrado en el sector público institucional estatal.

En el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se establece que *"a Puertos del Estado le corresponden las siguientes competencias, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Fomento:*

- a) *La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en esta Ley.*
- b) *La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte en el ámbito de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.*
- c) *La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos, así como el desarrollo de sistemas de medida y técnicas operacionales en oceanografía y climatología marinas necesarios para el diseño, explotación y gestión de las áreas y las infraestructuras portuarias.*
- d) *La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español, y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias.*

La coordinación en materia de señalización marítima se llevará a cabo a través de la Comisión de Faros, cuya estructura y funcionamiento se determinará por el Ministerio de Fomento".

Su artículo 156 indica que el régimen económico de los puertos de titularidad estatal deberá responder al principio de autosuficiencia económica del sistema portuario en su conjunto y de cada una de las Autoridades Portuarias en un marco de autonomía de gestión económico-financiera de los organismos públicos portuarios.

En su artículo 19 se define el sistema de financiación del Organismo, según el cual:

"1. Los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados por:

- a) *Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.*
- b) *El cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral.*

En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta y Melilla, este porcentaje de aportación se establece en el dos por ciento.

- c) Los ingresos generados por el ejercicio de sus actividades.*
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.*
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.*
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.*
- g) Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.*
- h) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.*
- i) Cualquier otro que sea atribuido por el ordenamiento jurídico.*

2. Corresponde a Puertos del Estado la gestión y administración de los recursos que se relacionan en el apartado anterior, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, debiendo ajustarse a los principios establecidos en esta ley.”

Adicionalmente la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 a través de su Disposición final vigésima quinta introdujo una modificación en la letra b) del apartado 1 del artículo anterior reduciendo el porcentaje de aportación de la Autoridad Portuaria de Sevilla al 2% desde la entrada en vigor de dicha ley.

De acuerdo con su artículo 39 Puertos del Estado ajustará su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.

En su artículo 159 se define al Fondo de Compensación Interportuario como el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo público.

La cuantía de la aportación anual de Puertos del Estado se determinará por su Consejo Rector en función de sus disponibilidades y previsiones presupuestarias y de las necesidades del Fondo de Compensación Interportuario.

Conforme al criterio manifestado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, al Fondo de Compensación Interportuario le es de aplicación la normativa contable de los fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. En consecuencia, desde el ejercicio 2010 se han formulado cuentas anuales independientes para el Fondo de Compensación Interportuario, siendo de aplicación para las formuladas a partir del ejercicio 2011 la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la citada ley.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo diversas modificaciones sobre el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Entre otras, se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, cuyos recursos serán exclusivamente aplicados a la financiación de la construcción de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general del Estado desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como a la mejora de las redes generales de transporte de uso común a los efectos de potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario. Este Fondo, administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, se encuadra en los fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. El Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias (Ver Nota 28). En el caso de otorgamiento de préstamos del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria no será de aplicación el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 2/2011. Su desarrollo reglamentario fue aprobado mediante el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, estableciéndose en su artículo 10 que la contabilidad del Fondo se ajustará a la mencionada Resolución de 1 de julio de 2011. La formulación, la puesta a disposición y la rendición de cuentas corresponden al Presidente de Puertos del Estado. El Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario será quien realice el examen y, en su caso, la aprobación de

las cuentas auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Efectos COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus Covid-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos han venido tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

Esta situación ha afectado de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual decayó con fecha 21 de junio, tras algo más de tres meses instaurado. Dicha medida fue nuevamente acordada en octubre de 2020 y prorrogada hasta el 9 de mayo de 2021.

Ante la situación de emergencia vivida tras la publicación del citado Real Decreto, en marzo de 2020 desde Puertos del Estado se adoptaron una serie de medidas y recomendaciones de carácter excepcional y transitorio, dictadas al amparo del artículo 18.1.n) del TRLPEMM, en orden a garantizar la liquidez económica que permitiera la continuidad de la actividad de los operadores concurrentes en los puertos, paliando los efectos negativos imputables a la crisis sanitaria del COVID-19; abordar cuestiones surgidas en materia de contratación; e implementar medidas con relación al personal de la Autoridades Portuarias.

Dentro de estas medidas, en el ámbito de Puertos del Estado, se acordó por la Presidencia del Organismo suspender, a petición explícita de cada Autoridad Portuaria, la primera aportación trimestral del ejercicio 2020 a Puertos del Estado (art. 19.1.b) TRLPEMM) fijada para el 31 de marzo. Dicha aportación se efectuaría a lo largo de 2020 sin devengar intereses por el aplazamiento. Cinco Autoridades Portuarias se acogieron a esta medida: Ceuta (73,6 miles de euros), Gijón (361,6 miles de euros), Melilla (38,8 miles de euros), Motril (69,7 miles de euros) y Vilagarcía (48,5 miles de euros), las cuales totalizaban 592,2 miles de euros.

Una vez celebradas las reuniones de Planes de Empresa con las distintas Autoridades Portuarias, en las que se analizaron sus previsiones económico financieras, y teniendo en cuenta lo indicado en las propias medidas adoptadas, el Consejo Rector de Puertos del Estado acordó en su sesión de 30 de septiembre de 2020 que las Autoridades Portuarias que solicitaron el citado aplazamiento efectuaran el ingreso correspondiente antes del 1 de diciembre de 2020. Al cierre del ejercicio todas las Autoridades Portuarias han ingresado las cantidades aplazadas.

Cabe destacar que los órganos de gobierno y administración del Organismo han venido realizando una supervisión constante de la evolución de la situación tanto en los aspectos financieros como no financieros.

Así mismo, con ocasión de la pandemia con origen en la COVID-19 este organismo público ha participado de forma activa en la adopción de medidas para superar las circunstancias excepcionales acontecidas durante el ejercicio 2020, que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo de contagio que concurre en esta situación. Concretamente esta participación ha consistido en diversas adquisiciones de material profiláctico y su distribución. A continuación, se relacionan las contrataciones aludidas.

Con fecha 21 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TMA/263/2020, de 20 de marzo, por la que se regula la adquisición y distribución de mascarillas por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. En ejecución de dicha Orden, Puertos del Estado acordó la contratación, con fecha, 21 de marzo de 2020, de ocho millones de mascarillas FFP2 a efectos de prevención del contagio de la COVID-19 en el ámbito del transporte y la movilidad.

Con fecha 27 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TMA/292/2020, de 26 de marzo, por la que se regula una segunda adquisición y distribución de mascarillas por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Dicha Orden preveía el suministro de un máximo de cinco millones de mascarillas cuya adquisición se realizaría de forma centralizada por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Con base en esta Orden Puertos del Estado adquirió 778.523 mascarillas FFP2.

A los efectos de completar esta medida sanitaria consistente en la adquisición de mascarillas profilácticas, se consideró oportuno adoptar otras medidas adicionales con este carácter, mediante la adquisición de guantes en atención a la manipulación de mercancías que se realiza en los puertos de interés general. Por ello, se acordó, con fecha 2 de abril de 2020, la adquisición de un millón de pares de guantes.

Las contrataciones realizadas tuvieron un papel relevante en la contención de la epidemia en el ámbito del transporte y, especialmente en la comunidad portuaria. Además, y en atención a las demandas de las autoridades portuarias de contar con un número suficiente de mascarillas para dar respuesta a lo requerido por la comunidad portuaria, Puertos del Estado en su función de coordinador del sistema portuario de titularidad estatal acordó, con fecha 24 de abril de 2020, la contratación de un suministro de 30.000 mascarillas FFP2.

Expuesto cuanto antecede se ha constatado que las adquisiciones realizadas por los organismos públicos adscritos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana han cumplido con los objetivos fijados por las Órdenes ministeriales. Por otro lado, Puertos del Estado, en su función de ente coordinador del sistema portuario de titularidad estatal ha cumplido con la finalidad de dotar a la comunidad portuaria de los medios precisos para la prevención del contagio por COVID-19 en el ámbito del transporte marítimo portuario. El interés público garantizado con estas actuaciones ha consistido en facilitar el transporte de mercancías en todo el territorio nacional, con objeto de evitar situaciones de desabastecimiento y permitir a la sociedad civil el acceso a productos de primera necesidad en los momentos de mayor incidencia de la pandemia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organismo no se ha visto sustancialmente afectado durante el ejercicio 2020 por las medidas decretadas y no se han detectado incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos en el ejercicio siguiente. En todo caso, se incluyen en algunas de las notas de la Memoria información sobre los impactos del COVID-19 en la actividad futura del Fondo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Puertos del Estado se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios y normas de valoración generalmente aceptados, y específicamente los contenidos en el punto 3º de la Primera Parte (Marco Conceptual de la Contabilidad) del mencionado Plan y las normas de registro y valoración descritos en

la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información

La información se presenta de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en cuanto a principios contables, normas de registro, valoración y presentación.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, no resulta preciso destacar en las distintas notas de la Memoria sucesos o variaciones que resulten significativas en la situación financiera o en los resultados del Organismo como consecuencia del COVID-19.

e) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

f) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la aplicación del resultado del ejercicio 2019 es la siguiente:

Base de Reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias..... 7.861,7 miles de euros

Aplicación

Reservas.....7.861,7 miles de euros

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas por Puertos del Estado en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Dentro de este epígrafe se recogen, fundamentalmente, las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y valoradas a su precio de adquisición, que además de cumplir con la definición de activo, cumplen con el criterio de identificabilidad. Estos elementos se amortizan linealmente, con carácter general, en un período de cinco años desde su fecha de adquisición.

b) Inmovilizado material

Este epígrafe del balance de situación recoge, principalmente, los siguientes bienes:

- b.1) Inmovilizado material procedente de los Servicios Centrales de Señales Marítimas, incorporado por su valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por empresa especializada.
- b.2) Inmovilizado material registrado por la adquisición a título gratuito de un derecho de uso según Convenio de 7 de julio de 2015 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y el Organismo Público Puertos del Estado dentro del programa de red de indicadores ambientales en el Delta del Ebro.
- b.3) Resto del inmovilizado material, valorado a su coste de adquisición incluyendo los impuestos indirectos que gravan dichos elementos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se encuentran clasificados como Inversiones inmobiliarias aquellos elementos cuyo destino es el de obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso con fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El inmovilizado material se amortiza de forma sistemática según el método lineal, distribuyendo el valor neto contable o el coste de adquisición de cada bien, entre sus años de vida útil restante desde su incorporación al inmovilizado de Puertos del Estado.

La tabla de vida útil aplicada ha sido la siguiente:

PARTIDA	AÑOS
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Mobiliario y enseres	10
Equipo informático	5
Boyas, equipos mareográficos y radares	5
Otro inmovilizado material	5-10
Inversiones medioambientales	5-10

c) Deterioro del valor del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y el inmovilizado intangible

De acuerdo con los criterios generales en materia de deterioro de valor regulados en el Plan General de Contabilidad y con lo establecido en la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos, al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de que el valor de un activo se ha deteriorado, teniendo en cuenta, entre otras causas, cambios significativos en el entorno tecnológico, la disminución significativa del valor razonable del activo y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal, la evidencia de obsolescencia o deterioro físico, no prevista a través del sistema de amortización del activo, etc.

En el caso en el que pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2010.

d) Arrendamientos

Todos los arrendamientos vigentes durante el ejercicio 2020, actuando el Organismo en calidad de arrendatario, han tenido el carácter de operativos, al tratarse de acuerdos mediante los cuales el Organismo ha tenido el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de realizar una serie de pagos o cuotas, sin que se transfieran todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Los gastos devengados en el ejercicio se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Instrumentos financieros

De acuerdo con lo establecido en la norma 9ª de las Normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, los activos y pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020, a efectos de su valoración, se encuentran clasificados en las siguientes categorías:

Activos Financieros

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
3. Activos financieros disponibles para la venta

No existen activos financieros en las cuentas del Organismo a 31 de diciembre clasificados dentro de las categorías Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, Activos financieros mantenidos para negociar y Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos incluidos en la categoría Préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, si bien tanto los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año como aquellos créditos por operaciones no comerciales en los que, atendiendo al principio de importancia relativa, el efecto de no actualizar los flujos de efectivo que generen no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Aquellos activos financieros incluidos en esta categoría, que se valoran inicialmente a valor razonable, es decir, que son objeto de actualización financiera a un tipo de descuento adecuado, se valoran posteriormente por su coste amortizado, imputándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan correcciones valorativas siempre que existan evidencias objetivas de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden ser medidos con fiabilidad. Si existiese evidencia objetiva de una pérdida por deterioro del valor en activos valorados a coste amortizado, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

Dentro de la categoría Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se incluye la participación en la sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A. (10,20%), como empresa asociada, al cumplirse los requisitos definidos en la norma 13ª de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, que determinan la existencia de influencia significativa en la gestión de otra empresa. Las inversiones en esta categoría se valoran por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

La estimación del deterioro en esta clase de activos ("Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas") se efectúa, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, tomando en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las

plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha reversión tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estuviera reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

Dentro de la categoría Activos financieros disponibles para la venta se incluyen las participaciones en el capital de las sociedades Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. (1 acción) y Mercator Ocean (50 acciones, 5% del capital), domiciliada en Francia. Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran por su valor razonable, salvo que dicho valor no pueda determinarse con fiabilidad, en cuyo caso, se valorarán por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor; criterio aplicado en este caso al concurrir a 31 de diciembre dicha circunstancia. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja en balance o se deteriore, si bien en el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo con lo dispuesto para el cálculo del deterioro de las inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores no revertirán a efectos contables.

Pasivos financieros

1. Débitos y partidas a pagar

Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, si bien tanto los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año como aquellos débitos por operaciones no comerciales en los que, atendiendo al principio de importancia relativa, el efecto de no actualizar los flujos de efectivo que ocasionen no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Aquellos pasivos financieros incluidos en esta categoría, que se valoran inicialmente a valor razonable, es decir, que son objeto de actualización financiera a un tipo de descuento adecuado, se valoran posteriormente por su coste amortizado, imputándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No existen pasivos financieros en las cuentas del Organismo a 31 de diciembre clasificados dentro de las categorías Pasivos financieros mantenidos para negociar y Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Bajas de activos y pasivos financieros

El Organismo dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

El Organismo dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

Criterios de imputación de ingresos y gastos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de su adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias; los primeros utilizando el método del tipo de interés efectivo y los segundos cuando se declare el derecho del Organismo a recibirlos.

Los intereses de pasivos financieros devengados con posterioridad al reconocimiento de la obligación se computan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

f) Impuesto sobre Beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se deriva directamente de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, y se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios se considerarán las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del Impuesto, siempre que se deban a las siguientes causas:

- Diferencias en la definición de los gastos e ingresos en el ámbito económico y tributario, entre las que se encuentran aquéllas derivadas del régimen de entidad parcialmente exenta, al que está sujeto Puertos del Estado.
- Diferencias en los criterios temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos (diferencias temporarias).
- Diferencias entre las valoraciones contable y fiscal de activos y pasivos en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura (diferencias temporarias).
- La admisión en el ámbito fiscal de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores u otros beneficios fiscales que minoren la base imponible del impuesto.

Sobre el “resultado contable ajustado” se aplica el tipo impositivo del 25%. Para la contabilización del gasto por el Impuesto habrá que considerar además las deducciones en la cuota.

Así mismo se reconocerá un pasivo por impuesto diferido (diferencia temporaria imponible) por todas las diferencias temporarias imponibles, con las excepciones especificadas en la norma 13ª de las Normas de Registro y Valoración, desarrollada por Resolución de 9 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Por otro lado, y de acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido (diferencia temporaria deducible) en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, Puertos del Estado únicamente contabiliza los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y los gastos se contabilizan tan pronto son conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulan.

h) Provisiones y contingencias

Puertos del Estado sigue el criterio de registrar como provisión, en el momento en que se conoce o se presume el nacimiento de cualquier responsabilidad, los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, calculando su importe basándose en las mejores estimaciones posibles. Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario

para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, siempre que su efecto financiero sea significativo.

i) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

De acuerdo con los criterios contenidos en la respuesta de 28 de julio de 2017 de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Intervención General de la Administración del Estado a la consulta planteada por la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público así como con las instrucciones emitidas por Puertos del Estado respecto de determinados aspectos de la contabilización de las operaciones relacionadas con el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, Puertos del Estado ha venido siguiendo hasta el ejercicio 2019 los siguientes criterios en el registro y valoración de las mismas:

- Las aportaciones anuales obligatorias se devengan con la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio anterior. En el momento de su devengo las aportaciones obligatorias representan pasivos contingentes, no dando lugar a ningún asiento contable en la medida en que en el momento de su nacimiento la probabilidad de que haya que entregar recursos será, con carácter general, nula. De dichas aportaciones se informará en la Memoria.

Se procederá a registrar la correspondiente provisión a corto plazo una vez el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, aprobara el proyecto de presupuestos de explotación y capital del Fondo. El importe de dicha provisión será el que se prevea exigir al Organismo de acuerdo con el citado proyecto de presupuestos. La aprobación del proyecto de presupuestos por el Comité del Fondo podrá conllevar, en su caso, la corrección de las provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

La provisión tendrá como contrapartida una cuenta deudora que se presentará en el Pasivo Corriente del Balance compensando el saldo de la provisión.

Cuando las aportaciones obligatorias provisionadas sean exigidas se cancelará la provisión dotada y la cuenta deudora y se reconocerán el pasivo financiero por el importe a desembolsar y el préstamo a largo plazo al Fondo.

- Con relación a los importes para la financiación de las obras de mejora de las redes generales de transporte, en los supuestos de compensación de las aportaciones previstos en el art. 4.4 del Real Decreto regulador del FFATP, se cargará la correspondiente cuenta de Patrimonio Neto y abonará una cuenta de acreedores aplicando el criterio de devengo.

Sin embargo, atendiendo a la respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a la consulta efectuada por Puertos del Estado, se ha procedido a modificar a partir del ejercicio 2020 los criterios de contabilización aplicados en ejercicios anteriores con relación al registro de la provisión a corto plazo a dotar. Dicha consulta fue planteada ante las discrepancias con la Intervención General de la Administración del Estado con respecto a la cuenta de contrapartida de la provisión a utilizar.

Argumenta el citado Instituto que la aportación obligatoria anual, determinada y aprobada para el año próximo por parte del Comité de Distribución del FFATP del proyecto de presupuestos de explotación y capital del Fondo, no puede considerarse en el ejercicio en que se determina y aprueba como una obligación actual, pues no supone que la entidad se desprenda por la misma de recursos, sino que tiene la naturaleza de un compromiso firme de adquisición de un activo financiero. El hecho de que un compromiso en firme derive de una ley y no de un contrato no justifica un tratamiento contable diferente.

Así mismo, indica que sería relevante la inclusión de información en la Memoria no sólo sobre la exigencia de la aportación obligatoria sino también sobre la inclusión de dichas aportaciones en los presupuestos de explotación y capital del Fondo aprobados, teniendo en cuenta que dicha inclusión pone de manifiesto una alta probabilidad de la exigencia.

En consecuencia, cuando las aportaciones obligatorias sean exigidas se reconocerán el pasivo financiero por el importe a desembolsar y el préstamo a largo plazo al Fondo, no procediendo los asientos asociados a la provisión, de acuerdo con el criterio seguido en ejercicios anteriores.

j) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias las retribuciones a largo plazo al personal con carácter de aportación definida (ver Nota 22). Aquéllas que al cierre del ejercicio figuren como contribuciones devengadas no satisfechas darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal.

k) Subvenciones, donaciones y legados

Una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor del Organismo, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma, entendiéndose cumplidas las condiciones para su concesión según lo establecido en el apartado segundo de la Disposición Adicional única de la Orden EHA/733/2010.

Las subvenciones no reintegrables que se otorguen para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.

Las subvenciones no reintegrables que se concedan para la adquisición de activos, se contabilizarán directamente imputadas al patrimonio neto, y se registrarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

l) Grupos 8 y 9 de Plan General de Contabilidad

En aplicación de lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 1514/2007, el Organismo no ha hecho uso de las cuentas contenidas en los Grupos 8 y 9 definidos en la Quinta Parte del Plan General de Contabilidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2020 en las diferentes cuentas del inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 01-01-20	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-)	AJUSTES (*) (+/-)	SALDO A 31-12-20
		Altas (+)	Bajas (-)			
Terrenos y bienes naturales	1.917,2	0,0	0,0	0,0	0,0	1.917,2
Construcciones	22.883,8	5,3	-2,8	0,0	0,0	22.886,3
Edificaciones	21.279,4	0,0	0,0	0,0	0,0	21.279,4
Instalaciones generales	1.604,4	5,3	-2,8	0,0	0,0	1.606,9
Otro inmovilizado	11.613,1	737,5	-514,4	145,8	40,0	12.021,9
Mobiliario	1.957,3	29,5	-6,4	0,0	9,9	1.990,3
Equipos para proceso de información	1.324,5	580,6	-305,7	0,0	0,0	1.599,4
Otro inmovilizado material	8.331,2	127,4	-202,3	145,8	30,1	8.432,2
SUBTOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	36.414,1	742,8	-517,2	145,8	40,0	36.825,4
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	145,8	218,5	0,0	-145,8	0,0	218,5
TOTAL	36.559,8	961,3	-517,2	0,0	40,0	37.044,0

(*) La columna Ajustes recoge correcciones de bajas erróneas registradas en ejercicios anteriores

El epígrafe más significativo del inmovilizado material corresponde a "Construcciones" con un saldo bruto de 22.886,3 miles de euros, de los que 16.066,9 miles de euros tienen su origen en la adquisición en 1993 de la sede social del Organismo. Así mismo, el epígrafe "Otro inmovilizado" asciende a 12.021,9 miles de euros, en el que cabe destacar la partida "Boyas, equipos mareográficos y radares" (dentro de "Otro inmovilizado material" en el cuadro anterior) por importe de 5.330,0 miles de euros, que integran las distintas redes de medida de Puertos del Estado.

Las adiciones del ejercicio han ascendido a 961,3 miles de euros, destacando la adquisición de un nuevo sistema de almacenamiento y backup, por importe de 466,5 miles de euros, dentro de la partida "Equipos para proceso de información", y un anticipo para la mejora de la Red exterior de medida por 143,8 miles de euros.

Las bajas en el ejercicio han ascendido a 517,2 miles de euros, entre las que cabe destacar la del sistema de almacenamiento y backup adquirido en 2013 y ahora sustituido, por importe de 172,3 miles de euros, y la correspondiente a sendas pérdidas de boyas y sensores de la red costera por accidente por un importe total de 198,3 miles de euros.

No se han producido pérdidas derivadas de las bajas del ejercicio.

No se han efectuado enajenaciones de inmovilizado material en el ejercicio.

Cabe señalar que se encuentran incorporadas en el inmovilizado de Puertos del Estado, con un valor simbólico, una serie de piezas históricas procedentes de instalaciones de señales marítimas, que se encuentran cedidas temporalmente mediante Convenios suscritos con las Autoridades Portuarias de Tarragona, de Santander y de Ferrol-San Cibrao y con el Consorcio de las Drassanes de Barcelona. De acuerdo con lo contenido en los mismos dichas piezas se encuentran valoradas a efectos de seguro por un importe total de 724,3 miles de euros.

El detalle de la amortización del inmovilizado material se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 01-01-20	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	AJUSTES (*) (+/-)	SALDO A 31-12-20
Construcciones	15.313,0	619,0	-2,8	0,0	15.929,2
Edificaciones	13.986,3	589,6	0,0	0,0	14.575,8
Instalaciones generales	1.326,7	29,4	-2,8	0,0	1.353,3
Otro inmovilizado	9.734,5	521,5	-514,4	40,0	9.781,6
Mobiliario	1.827,6	37,5	-6,4	9,9	1.868,6
Equipos de proceso de información	885,7	155,1	-305,7	0,0	735,0
Otro inmovilizado material	7.021,2	328,9	-202,3	30,1	7.177,9
TOTAL	25.047,4	1.140,5	-517,2	40,0	25.710,7

(*) La columna Ajustes recoge correcciones de bajas erróneas registradas en ejercicios anteriores

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre elementos del inmovilizado material en 2020, con lo que el importe de las mismas asciende a 33,4 miles de euros, dotado en 2017, correspondiente a la obra civil del radar en Cabo Peñas.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se encuentran clasificados al cierre del ejercicio como inversiones inmobiliarias los siguientes inmuebles: la sede del extinto Organismo Autónomo Comisión Administrativa de Grupos de Puertos situada en la calle Delicias, 8 de Madrid, por un importe de 98,7 miles de euros; y diversos elementos correspondientes al inmueble situado en Rociana del Condado (Huelva), proveniente de la antigua Cadena DECCA de señalización marítima, por un importe total de 154,3 miles de euros, con el siguiente desglose por partidas:

Miles de euros

INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 01-01-20	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-20
		Altas (+)	Bajas (-)		
Terrenos y bienes naturales	65,0	0,0	0,0	0,0	65,0
Construcciones	188,1	0,0	0,0	0,0	188,1
Edificaciones	175,0	0,0	0,0	0,0	175,0
Instalaciones generales	13,0	0,0	0,0	0,0	13,0
TOTAL	253,0	0,0	0,0	0,0	253,0

El detalle de la amortización acumulada de inversiones inmobiliarias se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 01-01-20	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-20
Edificaciones	175,0	0,0	0,0	0,0	175,0
Instalaciones generales	13,0	0,0	0,0	0,0	13,0
TOTAL	188,1	0,0	0,0	0,0	188,1

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2020 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Miles de euros

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 01-01-20	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	RECLASIFICACIONES (+/-)	SALDO A 31-12-20
Propiedad industrial	9,3	0,4	0,0	2,8	0,0	12,5
Aplicaciones informáticas	6.279,3	423,7	-366,3	2,7	0,0	6.339,4
Anticipos para inmovilizaciones intangibles e Inmovilizado intangible en curso	342,3	299,5	0,0	-5,5	0,0	636,4
TOTAL	6.630,9	723,6	-366,3	0,0	0,0	6.988,2

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 01-01-20	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	SALDO A 31-12-20
Propiedad industrial	2,9	1,3	0,0	4,1
Aplicaciones informáticas	5.249,7	530,6	-366,3	5.414,1
TOTAL	5.252,6	531,9	-366,3	5.418,2

Las adquisiciones más importantes del ejercicio corresponden al software instalado en el sistema de almacenamiento y backup por importe de 192,6 miles de euros y a contratos por desarrollos en el marco del proyecto SAMOA 2 por un importe total de 136,6 miles de euros.

Las bajas en el ejercicio han ascendido a 366,3 miles de euros correspondientes al software del sistema de almacenamiento y backup sustituido, por importe 210,1 miles de euros, y el resto a software que no se encuentra ya operativo.

Las pérdidas derivadas de las bajas del ejercicio ascienden a 0,1 miles de euros.

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre inmovilizados intangibles en 2020.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Todos los arrendamientos contratados por el Organismo durante el ejercicio 2020 se califican como operativos.

El gasto en 2020 derivado de dichos arrendamientos asciende a 60,0 miles de euros.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) Categorías de activos y pasivos financieros

A 31 de diciembre de 2020 los instrumentos financieros, exceptuando las inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se clasifican según las categorías establecidas en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad según se detalla en el siguiente cuadro:

**Activos financieros**

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		
	31/12/2020	01/01/2020	31/12/2020	01/01/2020	31/12/2020	01/01/2020	31/12/2020	01/01/2020	
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Préstamos y partidas a cobrar	0,0	0,0	432.580,2	441.463,1	0,0	0,0	11.337,1	7.012,5	448.475,5
Activos disponibles para la venta	109,3	109,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	109,3
- Valorados a valor razonable	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Valorados a coste	109,3	109,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	109,3
Derivados de cobertura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	109,3	109,3	432.580,2	441.463,1	0,0	0,0	11.337,1	7.012,5	448.584,9

No incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los epígrafes relativos a créditos con las Administraciones públicas del Activo del Balance

Pasivos financieros

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL
	Deudas con entidades de crédito		Valores representativos de deuda		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		
	31/12/2020	01/01/2020	31/12/2020	01/01/2020	31/12/2020	01/01/2020	31/12/2020	01/01/2020	
Débitos y partidas a pagar	46.669,0	48.170,0	0,0	0,0	1.509,8	1.509,8	16.508,5	20.426,4	195.334,0
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Derivados de cobertura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	46.669,0	48.170,0	0,0	0,0	1.509,8	1.509,8	16.508,5	20.426,4	195.334,0

No incluye el epígrafe Otras Deudas con Administraciones públicas del Pasivo corriente del Balance ni partidas pendientes de aplicación

B) Clasificación según los epígrafes de Balance de los activos financieros y pasivos financieros por vencimiento

Los activos y pasivos financieros se clasifican por epígrafes y vencimientos de la siguiente forma:

Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS							
Epígrafe	Plazo						TOTAL
		< 1 año	> 1 año y < 2 años	> 2 años y < 3 años	> 3 años y < 4 años	> 4 años y < 5 años	
B) V Inversiones financieras a corto plazo		109,1					109,1
B) IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		9.086,9					9.086,9
B) III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.141,1					2.141,1
A) IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			11.272,5	11.412,9	11.491,8	13.439,3	432.366,0
A) V Inversiones financieras a largo plazo			107,1	107,1	0,0	0,0	214,2
TOTAL		11.337,1	11.379,6	11.520,0	11.491,8	13.439,3	443.917,2

No incluye los epígrafes relativos a créditos con Administraciones públicas del Activo corriente del Balance

Miles de euros

PASIVOS FINANCIEROS							
Epígrafe	Plazo						TOTAL
		< 1 año	> 1 año y < 2 años	> 2 años y < 3 años	> 3 años y < 4 años	> 4 años y < 5 años	
C) III Deudas a corto plazo		6.681,2					6.681,2
C) IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		8.414,5					8.414,5
C) V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.922,6					2.922,6
B) II Deudas a largo plazo			8.502,2	8.627,2	8.777,2	9.224,7	129.568,3
TOTAL		18.018,3	8.502,2	8.627,2	8.777,2	9.224,7	182.718,0

No incluye el epígrafe Otras Deudas con Administraciones públicas del Pasivo corriente del Balance

C) Correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito

Se han dotado y revertido en el ejercicio correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito por 0,3 y 3,5 miles de euros respectivamente.

D) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

D.1) Pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros

La procedencia de los ingresos y gastos financieros de acuerdo con las distintas categorías de instrumentos financieros se detalla a continuación:

Ingresos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: 3.607,1 miles de euros

Gastos financieros

Débitos y partidas a pagar: 784,8 miles de euros

El resto de gastos financieros (81,5 miles de euros) deriva del mantenimiento de efectivo en entidades financieras.

D.2) Ingresos y gastos financieros calculados por el tipo de interés efectivo

Ingresos financieros: 3.607,1 miles de euros

Gastos financieros: 784,8 miles de euros

D.3) Importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos

Préstamos y partidas a cobrar

El saldo de los deterioros correspondientes a esta categoría a 31 de diciembre ascienden a 2,2 miles de euros, y se encuentran incluidos en el epígrafe del Balance "Deudores varios".

E) Valor razonable (ver en Nota 4)

Categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar y Débitos y partidas a pagar.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (participación en la sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A.).
- Activos financieros disponibles para la venta (participación en las sociedades Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. y Mercator Ocean).

F) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Se detalla en el cuadro adjunto los movimientos producidos en 2020 en las distintas partidas que componen este epígrafe:

Miles de euros

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 01-01-20	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	DETERIORO (+/-)	SALDO A 31-12-20
Participaciones a l.p. en empresas asociadas	486,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	486,1
Créditos a l.p. a empresas del grupo	440.928,6	262,0	0,0	-9.001,0	34,2	0,0	432.223,9
Créditos a l.p. a empresas asociadas	213,1	0,0	0,0	-71,0	0,0	0,0	142,1
TOTAL	441.627,9	262,0	0,0	-9.072,0	34,2	0,0	432.852,1

F.1) Instrumentos de patrimonio

La partida "Participaciones a largo plazo en empresas asociadas" recoge la participación en el capital social de la sociedad mercantil "Puerto Seco de Madrid, S.A.", con domicilio social en Madrid, constituida en enero de 1996 con el objeto de construir y explotar una terminal de contenedores. Su Capital social asciende a 7.813,1 miles de euros, las Reservas a 46,3 miles de euros, los Resultados negativos de ejercicios anteriores a -127,1 miles de euros y el Resultado del ejercicio 2020 a 152,0 miles de euros, según sus estados financieros auditados. Su Resultado de explotación ascendió a 209,7 miles de euros. Su valor en libros a 31 de diciembre de 2020 asciende a 486,1 miles de euros, de acuerdo con la valoración efectuada en 2019 por empresa de reconocido prestigio al no haberse producido diferencias sustanciales en la actividad de la sociedad en el ejercicio con respecto a la proyección contenida en el informe de valoración.

Si bien Puertos del Estado ostenta el 10,20% del capital de la sociedad Puerto Seco de Madrid, esta cartera se clasifica dentro de la partida “Participaciones a largo plazo en empresas asociadas”, al cumplirse los requisitos exigidos para ejercer sobre dicha empresa una influencia significativa, por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, está destinada a contribuir a su actividad. Algunas evidencias de tal circunstancia son:

- 1) La participación conjunta de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia que supone el 51% de su capital.
- 2) La representación de Puertos del Estado en su Consejo de Administración.

Estos hechos permiten poder intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la Sociedad, sin llegar a tener el control.

Esta sociedad no cotiza en Bolsa. No se han recibido dividendos en el ejercicio.

El resto de la información relativa a esta participación es la siguiente:

Euros

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS (SITUACIÓN A 31-12-2020)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES	NOMINAL POR ACCIÓN	VALOR NOMINAL TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	DETERIORO DE VALOR AL CIERRE	DESEMBOLSOS PENDIENTES
PUERTO SECO DE MADRID	10,20%	1.326	601,01	796.939,26	796.939,26	310.807,26	

F.2) Créditos a empresas

El saldo del epígrafe “Créditos a empresas”, que asciende a 432.366,0 miles de euros, comprende:

- El crédito otorgado a la Autoridad Portuaria de Gijón, con fecha 1 de febrero de 2010, para financiar el proyecto Modificado de la obra de ampliación del Puerto de Gijón, por un importe máximo de 215.000,0 miles de euros, inicialmente suscrito con un período de disposición de 7 años y un plazo de amortización de 30 años mediante pago de 60 cuotas iguales semestrales. Durante el período de disposición el tipo de interés nominal fue el 3,302%, y durante el período de amortización es el Euribor a seis meses más un diferencial del 0,10%. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón y el Consejo Rector de Puertos del Estado en sus respectivas sesiones celebradas el 19 de mayo de 2017 y el 8 de junio de 2017 acordaron, a la vista de los compromisos relativos al servicio de la deuda a los que debe hacer frente la Autoridad Portuaria de Gijón y bajo el principio de equivalencia financiera, aprobar una adenda modificativa del cuadro de amortización del crédito. Dicha adenda fue suscrita con fecha 12 de junio de 2017.

El cuadro de amortización quedó establecido de la siguiente forma:

De 2017 a 2024: Cuotas semestrales de 2.750,0 miles de euros
 De 2025 a 2027: Cuotas semestrales de 3.500,0 miles de euros
 De 2028 a 2032: Cuotas semestrales de 4.000,0 miles de euros
 De 2033 a 2037: Cuotas semestrales de 5.500,0 miles de euros
 De 2038 a 2040: Cuotas semestrales de 8.500,0 miles de euros
 En 2041: Una única cuota el 30/06/2041 de 4.000,0 miles de euros

El valor del crédito a largo plazo a coste amortizado a 31 de diciembre asciende a 187.200,9 miles de euros. Constan clasificadas en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” las cuotas de amortización de los vencimientos del ejercicio 2020 por

importe de 5.500,0 miles de euros (ver Nota 13). El tipo de interés en el ejercicio ha sido el 0%.

Con el fin de que la Autoridad Portuaria de Gijón recuperara una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, con la misma fecha del contrato de crédito ambas entidades suscribieron un convenio de normalización financiera en el que se determinan medidas de control que son supervisadas a través de una Comisión de seguimiento.

- El crédito a la Autoridad Portuaria de A Coruña, con fecha 27 de julio de 2011, para atender a la financiación de las obras del proyecto de Puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira, inicialmente otorgado por un importe máximo de 250.000,0 miles de euros dividido en tres tramos: Tramo I, 170.000,0 miles de euros; Tramo II, 40.000,0 miles de euros; Tramo III, 40.000,0 miles de euros, con un período de carencia de 10 años y un plazo de amortización de 30 años mediante pago de 60 cuotas iguales semestrales. El tipo de interés es variable resultante de adicionar al Euribor a seis meses un diferencial del 2,30% durante el periodo de carencia para el Tramo I y del 0,10% para los Tramos II y III, y éste último diferencial para todos los tramos durante el plazo de amortización. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral.

De igual forma que en el caso de la Autoridad Portuaria de Gijón, con el fin de que la Autoridad Portuaria de A Coruña recuperara una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, en la misma fecha del contrato de crédito ambas entidades suscribieron un convenio de normalización financiera en el que se determinan medidas de control supervisadas a través de una Comisión de seguimiento.

En el Plan de Empresa 2014 acordado entre la Autoridad Portuaria de A Coruña y Puertos del Estado se decidió minorar en 50.000,0 miles de euros el importe máximo del contrato de crédito y trasladar a 2015 y 2016 los desembolsos pendientes previstos para 2013 y 2014. Dicho acuerdo alcanzado en el Plan de Empresa 2014 se perfeccionó en el Plan de Empresa 2015. En consecuencia, el Consejo Rector de Puertos del Estado y el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sus sesiones respectivas de fecha 23 de octubre y 27 de octubre de 2014, acordaron la reducción citada así como el modelo de adenda al contrato de crédito a suscribir y la modificación correspondiente del Convenio de Normalización Financiera. Dicha adenda fue suscrita con fecha 23 de abril de 2015.

De acuerdo con la misma, el importe máximo quedó fijado en 200.000,0 miles de euros dividido en tres tramos: Tramo I, 170.000,0 miles de euros; Tramo II, 10.000,0 miles de euros; Tramo III, 20.000,0 miles de euros. El resto de condiciones permanecían inalteradas.

Con fecha 30 de agosto de 2016 la Autoridad Portuaria de A Coruña dispuso del importe correspondiente al Tramo III (20.000,0 miles de euros), completando la totalidad del crédito.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña y el Consejo Rector de Puertos del Estado en sus respectivas sesiones celebradas el 22 de diciembre de 2016 y el 28 de diciembre de 2016 acordaron, a la vista de los compromisos relativos al servicio de la deuda a los que debe hacer frente la Autoridad Portuaria de A Coruña y bajo el principio de equivalencia financiera, aprobar una segunda adenda modificativa del Contrato de crédito relativa al cuadro de amortización. Dicha adenda fue suscrita con fecha 30 de diciembre de 2016.

El cuadro de amortización quedó establecido de la siguiente forma:

2021: Cuota de 2.000,0 miles de euros el 30/12/2021
De 2022 a 2025: Cuotas semestrales de 2.000,0 miles de euros
De 2026 a 2027: Cuotas semestrales de 3.000,0 miles de euros
De 2028 a 2037: Cuotas semestrales de 4.500,0 miles de euros
De 2038 a 2046: Cuotas semestrales de 3.500,0 miles de euros
De 2047 a 2050: Cuotas semestrales de 2.000,0 miles de euros
2051: Cuota de 1.000,0 miles de euros el 30/06/2051

El valor del crédito a largo plazo a coste amortizado a 31 de diciembre asciende a 197.830,0 miles de euros. Consta clasificada en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” la cuota de amortización del vencimiento del ejercicio 2020 por importe de 2.000,0 miles de euros (ver Nota 13). El tipo de interés nominal medio del ejercicio ha sido el 1,725%.

- Contratos de financiación con las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Puertos del Estado suscribió con el Banco Europeo de Inversiones con fecha 26 de junio de 2015 un contrato de préstamo marco por un importe máximo de 50.000,0 miles de euros cuyo objeto es la financiación de diferentes inversiones promovidas por las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife y Vigo, pudiendo en lo sucesivo incorporarse otras, como así ocurrió en el ejercicio 2019 con la Autoridad Portuaria de Pasaia.

Según comunicación del Banco Europeo de Inversiones de 4 de octubre de 2018, fueron modificadas con la conformidad del Organismo, entre otras cuestiones, la fecha final de disponibilidad del crédito que se amplió hasta el 31 de diciembre de 2019 y el número de disposiciones que pasó de cinco a seis. En virtud de dicho contrato, Puertos del Estado ha suscrito contratos de financiación con las citadas Autoridades Portuarias según se detalla a continuación:

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE DISPUESTO A 31/12/2020
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	29/7/2015 y adenda de 11/11/2015	5.270,0	5.270,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	6/7/2015 y adendas de 18/12/2015, 27/11/2017 y 20/12/2018	14.950,0	14.950,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA	23/12/2019	2.950,0	2.950,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	31/7/2015 y adenda de 23/12/2015 (*)	16.000,0	16.000,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	3/8/2015	9.000,0	9.000,0
TOTAL		48.170,0	48.170,0

(*) Según escrito del Presidente de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife de 17 de julio de 2019, ésta renuncia a disponer de 3.000,0 miles de euros con lo que el importe máximo pasa a ser de 16.000,0 miles de euros

En los cuadros siguientes se detalla la información más relevante de cada una de las disposiciones efectuadas:

1ª DISPOSICIÓN

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	30/09/2015	2.550,0	2.422,5	127,5	Cuotas semestrales iguales desde 30/03/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,364%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	30/09/2015	4.000,0	3.800,0	200,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	30/09/2015	5.000,0	4.750,0	250,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	30/09/2015	3.000,0	2.850,0	150,0		
TOTAL		14.550,0	13.822,5	727,5		

2ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	21/12/2015	2.720,0	2.584,0	136,0	Cuotas semestrales iguales desde 21/06/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,426%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	21/12/2015	2.050,0	1.947,5	102,5		
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	29/12/2015	5.000,0	4.750,0	250,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	21/12/2015	2.000,0	1.900,0	100,0		
TOTAL		11.770,0	11.181,5	588,5		

3ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	30/06/2016	3.400,0	3.315,0	85,0	Cuotas semestrales iguales desde 30/12/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,421%
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	30/06/2016	4.000,0	3.900,0	100,0		
TOTAL		7.400,0	7.215,0	185,0		

4ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	28/12/2017	2.500,0	2.500,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 28/06/2023	Variable Semestral Euribor 6m + 0,264%
TOTAL		2.500,0	2.500,0	0,0		

5ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	21/12/2018	3.000,0	3.000,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 21/06/2024	Variable Semestral Euribor 6m + 0,394%
TOTAL		3.000,0	3.000,0	0,0		

6ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	27/12/2019	6.000,0	6.000,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 27/06/2025	Variable Semestral Euribor 6m + 0,322%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA	27/12/2019	2.950,0	2.950,0	0,0		
TOTAL		8.950,0	8.950,0	0,0		

TOTAL		48.170,0	46.669,0	1.501,0		
--------------	--	-----------------	-----------------	----------------	--	--

El periodo de amortización de cada disposición es de veinte años, siendo la primera cuota la de la fecha indicada en cada disposición.

El importe de estos créditos se destinará a financiar las actuaciones finales que resulten aprobadas por el Banco Europeo de Inversiones de acuerdo con el procedimiento de afectación regulado en el contrato de préstamo marco.

- Las aportaciones exigidas por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, con naturaleza de préstamo a largo plazo, por un importe total de 524,0 miles de euros, a razón de 262,0 miles de euros en cada uno de los ejercicios 2019 y 2020 (ver Nota 28). La amortización se divide en veinte cuotas anuales iguales de 15,4 miles de euros, siendo la primera el 15 de diciembre de 2022 para la aportación de 2019 y el 15 de diciembre de 2023 para la de 2020. El tipo de interés en el ejercicio ha sido el 0%.
- El saldo a largo plazo, 142,1 miles de euros, del préstamo participativo a Puerto Seco de Madrid, S.A., suscrito el 20 de marzo de 2014. La amortización del préstamo, con un plazo de carencia de cuatro años, se efectúa a razón de cuotas anuales de 71,0 miles de euros desde el 23 de abril de 2019 hasta el 23 de abril de 2023. El préstamo devenga intereses anuales al tipo del 3,75% más un margen resultante de dividir el resultado de explotación entre 7.813,1 miles de euros con un máximo del 2,5% y un mínimo del 0%, redondeado por exceso al múltiplo entero más cercano de (1/16)%. La cuota correspondiente a 2021 se encuentra clasificada a corto plazo (ver Nota 13). El tipo de interés medio del ejercicio ha sido el 6,13%.

G) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe “Instrumentos de patrimonio” recoge las participaciones del 0,08% en el capital de la sociedad Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. (1 acción) adquirida en 2009 por 6,0 miles de euros, y del 5% (50 acciones) en el capital de la sociedad Mercator Ocean, sociedad domiciliada en Francia, adquirida en 2017 por importe de 103,3 miles de euros. La participación en esta sociedad fue autorizada por el Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 9 de octubre de 2017. Su objeto consiste en prestar un servicio europeo de interés general de acceso a información oceanográfica, proporcionando además análisis y previsiones sobre la misma.

El epígrafe “Créditos a terceros” recoge el saldo a largo plazo (214,2 miles de euros) de un derecho de crédito frente a Portel Servicios Telemáticos por un total inicial de 535,5 miles de euros, cedido a GTD Sistemas de Información, S.A. en el marco de la operación de enajenación del lote compuesto por las acciones del Organismo en dicha sociedad y el citado derecho de crédito. La amortización se efectúa a razón de cinco cuotas anuales iguales (107,1 miles de euros) desde 2019 a 2023. La cuota correspondiente a 2021 se encuentra clasificada a corto plazo (ver Nota 13). El tipo de interés aplicable es el Euribor a un año más cincuenta puntos básicos, liquidándose los intereses resultantes por períodos vencidos. El tipo de interés medio del ejercicio ha sido el 0,24%.

H) Información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Con relación al riesgo de crédito y al riesgo de tipo de interés procedente de instrumentos financieros cabe mencionar que éste se centra principalmente en las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de A Coruña y Gijón, para lo cual el Organismo efectúa un seguimiento continuo en los diferentes plazos a través de sus Comisiones de seguimiento, del presupuesto anual y del plan de actuación plurianual. Evaluado el riesgo que podría representar la falta de capacidad de devolución de los préstamos otorgados por las citadas Autoridades Portuarias en el calendario de amortización establecido, se estima que no procede dotar deterioro al cierre del ejercicio.

Con relación al riesgo de liquidez, éste puede calificarse muy reducido encontrándose materializada la partida más significativa del activo corriente del Balance en saldos en cuenta corriente en entidades financieras nacionales de reconocida solvencia. No constan imposiciones a corto plazo a 31 de diciembre como consecuencia de la situación actual de los tipos de interés de mercado.

10. FONDOS PROPIOS

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, el 1 de enero de 1993 se adscribió a Puertos del Estado el siguiente patrimonio:

- a) Bienes, derechos y obligaciones procedentes de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de carácter comercial Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.
- b) Bienes procedentes de los servicios centrales de Señales Marítimas de la extinta Dirección General de Puertos, constituidos por los activos del Centro Técnico de Señales Marítimas de Alcobendas y la Cadena DECCA.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2009 del Ministerio de Economía y Hacienda se aprobó una transferencia de crédito por importe de 10.000,0 miles de euros con cargo al Presupuesto del Ministerio de Fomento para efectuar una aportación patrimonial a Puertos del Estado destinada a financiar parte de la obra de ampliación del Puerto de Gijón. Dicha aportación fue desembolsada el 28 de diciembre de 2009.

Así mismo la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 dotó un crédito de la Secretaría de Estado de Transportes por un importe de 34.000,0 miles de euros a Puertos del Estado en concepto de aportación patrimonial para financiar la concesión de un préstamo a largo plazo a la Autoridad Portuaria de Gijón. Dicho crédito fue desembolsado el 17 de marzo de 2010.

Mediante sendos Acuerdos de Consejo de Ministros de fechas 22 de enero de 2010 y 1 de julio de 2011 se autorizó al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en los conceptos patrimoniales 873 y 874 de aportaciones patrimoniales de la aplicación presupuestaria 17.31.451N para financiar a Puertos del Estado por las obras de ampliación de los Puertos de Gijón y A Coruña.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011 incorporó las dotaciones correspondientes a la anualidad prevista en 2011 por importe de 34.000,0 miles de euros y 41.000,0 miles de euros, respectivamente.

Así mismo la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 incorporó las dotaciones correspondientes a la anualidad prevista en 2012 por las mismas cuantías que en el ejercicio 2011. Como consecuencia de la declaración de no disponibilidad de créditos establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012, mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se declararon indisponibles 37.500,0 miles de euros en los créditos del Ministerio de Fomento para dichas aportaciones patrimoniales.

La composición y movimientos de los fondos propios de Puertos del Estado durante el ejercicio 2020 se encuentran contenidos en el Estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte de estas cuentas anuales.

Cabe destacar que en 2018 se produjo la baja patrimonial registrada por el importe a pagar (198,1 miles de euros) al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por el proyecto de inversión "Acceso Ferroviario a la Cabezueta" según Convenio Regulador de financiación del Proyecto suscrito con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de abril de 2016, modificado mediante adenda de 29 de octubre de 2018. El pago de dicha cantidad fue efectuado en 2019. Dicho proyecto fue aprobado por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, en su reunión de 21 de diciembre de 2016. No se han certificado cantidades adicionales por este proyecto en los ejercicios 2019 y 2020.

Así mismo cabe señalar que el Consejo Rector de Puertos de Estado en los ejercicios 2017, 2018 2019 y 2020 acordó dotar la Reserva de Capitalización prevista en el art. 25 de la Ley 27/2014, de 27

de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por el 10% del incremento de los fondos propios de los respectivos períodos impositivos 2016, 2017, 2018 y 2019 (1.194,9 miles de euros, 1.340,6 miles de euros, 1.116,6 miles de euros y 1.097,3 miles de euros), con los requisitos y la forma de cálculo establecidas en el citado artículo. Dicha Reserva será indisponible durante un plazo de 5 años salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.

11. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades es un tributo de carácter directo que grava la obtención de rentas por sociedades y demás entidades que se configuran como sujetos pasivos del impuesto y se encuentra regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Este impuesto grava la obtención de rentas por Puertos del Estado, con la particularidad que le confiere el artículo 9, apartado 3.f) de dicha Ley que la califica de entidad parcialmente exenta. Su tipo de tributación es el 25%.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades:

Miles de euros

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	42.279,6	34.417,8	0,0	0,0	0,0	0,0	7.861,7
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	542,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	542,1
Diferencias permanentes	32.688,9	38.522,6	0,0	0,0	0,0	0,0	-5.833,7
Diferencias temporarias:	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,8
- con origen en el ejercicio	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,8
- con origen en ejercicios anteriores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Reserva de capitalización	0,0	257,2	0,0	0,0	0,0	0,0	-257,2
Compensación de bases imponibles negativas de ej. anteriores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Base imponible (resultado fiscal)	75.512,4	73.197,6	0,0	0,0	0,0	0,0	2.314,8

En lo que se refiere a las diferencias permanentes (aumentos o disminuciones) relativos a gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias, éstas son debidas principalmente a la aplicación del régimen de entidad parcialmente exenta al que se encuentra sujeto el Organismo.

En lo que se refiere a las diferencias temporarias con origen en el ejercicio cabe citar las surgidas en aplicación de los distintos coeficientes, fiscal y contable, aplicados en el cálculo de la dotación a la amortización de la partida "Edificaciones".

El gasto por impuesto sobre beneficios se desglosa en el relativo al impuesto corriente (542,6 miles de euros) y al impuesto diferido (-0,5 miles de euros).

A continuación se detalla el cálculo del importe a devolver a partir de la cuota líquida:

(en miles de euros)

Cuota íntegra	578,7
Deducción por donativos	-36,2
Cuota líquida	542,5
Retenciones e ingresos a cuenta	-709,5
Cuota del ejercicio	-167,0
Pagos fraccionados	0,0
Cuota (a devolver)	-167,0

El saldo del epígrafe “Activos por impuesto corriente”, por importe de 716,9 miles de euros, recoge las cuotas a devolver correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

El saldo del epígrafe “Activos por impuesto diferido” a 31 de diciembre (23,3 miles de euros) recoge las diferencias temporarias pendientes de aplicar por la causa antes citada.

No se han registrado en el Balance activos por impuesto diferido por el derecho, pendiente de aplicar, a reducir la base imponible como consecuencia de las dotaciones efectuadas a la reserva de capitalización (1.097,3 miles de euros) al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos previstos en la norma contable.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. En este momento están abiertas a inspección las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El epígrafe "Clientes, empresas del grupo y asociadas", con un saldo de 1.169,5 miles de euros, recoge principalmente deuda por facturación emitida a las Autoridades Portuarias.

El saldo del epígrafe “Deudores varios”, que asciende a 966,3 miles de euros, recoge deudas por facturación emitida e indemnizaciones pendientes de cobro (182,9 miles de euros), deterioradas por importe de 2,2 miles de euros; gastos gestionados por Puertos del Estado por cuenta de terceros pendientes de repercutir a 31 de diciembre (771,1 miles de euros) y anticipos por 14,4 miles de euros.

El saldo del epígrafe “Personal”, que asciende a 5,3 miles de euros, recoge el saldo pendiente de los préstamos concedidos al personal del Organismo y otras cuantías a reintegrar.

El saldo del epígrafe “Otros créditos con las Administraciones públicas”, 315,3 miles de euros, comprende principalmente los saldos pendientes de cobro de diversos proyectos subvencionados en los que participa el Organismo, entre los que cabe destacar los proyectos Core Lnhgs, Mycoast, Radar on Raia, Ocaso y Masterplan OPS.

13. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

El saldo de este epígrafe, que asciende a 9.086,9 miles de euros, corresponde a los siguientes créditos:

- Las cuotas de amortización correspondientes a los vencimientos de junio y diciembre de 2021 del crédito concedido a la Autoridad Portuaria de Gijón, por un importe total de 5.500,0 miles de euros.

- La cuota de vencimiento en diciembre de 2021 del crédito concedido a la Autoridad Portuaria de A Coruña, por un importe total de 2.000,0 miles de euros.
- La cuota de amortización del ejercicio 2021 del préstamo participativo concedido a Puerto Seco de Madrid por importe de 71,0 miles de euros y los intereses devengados pendientes de dicho crédito por 9,2 miles de euros.
- Las cuotas de amortización con vencimiento en 2021 de las distintas disposiciones de los créditos concedidos a las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife y Vigo, en el marco de la operación de financiación con el Banco Europeo de Inversiones, por un total de 1.501,0 miles de euros (ver Nota 9) y los intereses devengados pendientes derivados de los mismos por 5,6 miles de euros.

14. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Este epígrafe recoge, por una parte, en el epígrafe “Créditos a empresas”, la cuota de amortización del vencimiento del ejercicio 2021 (107,1 miles de euros) del derecho de crédito cedido a la entidad GTD Sistemas de Información así como los intereses devengados pendientes del mismo (0,7 miles de euros); y por otra, un depósito constituido por 1,4 miles de euros.

15. DEUDAS A LARGO PLAZO

El saldo del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” (46.669,0 miles de euros) recoge el importe a largo plazo de las disposiciones efectuadas del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones el 26 de junio de 2015 en el marco de la operación de financiación de diferentes inversiones de pequeña escala promovidas por las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia (ver Nota 9) por un importe máximo de 50.000,0 miles de euros, del que se han efectuado seis disposiciones con el siguiente detalle:

1ª Disposición

Fecha: 30 de septiembre de 2015

Importe dispuesto: 14.550,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 13.822,5 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,264% (Tipo vigente a 31/12/20 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 30 de marzo de 2021 hasta el 28 de septiembre de 2040.

2ª Disposición

Fecha: 21 de diciembre de 2015

Importe dispuesto: 11.770,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 11.181,5 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,326% (Tipo vigente a 31/12/20 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 21 de junio de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2040.

3ª Disposición

Fecha: 30 de junio de 2016

Importe dispuesto: 7.400,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 7.215,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,321% (Tipo vigente a 31/12/20 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 28 de junio de 2041.

4ª Disposición

Fecha: 28 de diciembre de 2017

Importe dispuesto: 2.500,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 2.500,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,164% (Tipo vigente a 31/12/20 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 28 de junio de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2042.

5ª Disposición

Fecha: 21 de diciembre de 2018

Importe dispuesto: 3.000,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 3.000,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,294% (Tipo vigente a 31/12/20 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 21 de junio de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2043.

6ª Disposición

Fecha: 27 de diciembre de 2019

Importe dispuesto: 8.950,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 8.950,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,222 (Tipo vigente a 31/12/20 0,000%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 27 de junio de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2044.

El tipo medio en 2020 para el total del crédito dispuesto ha sido el 0,017% frente al 0,034% en 2019.

Mediante carta de 14 de febrero de 2014 del Secretario General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco puede invocar una garantía del Estado español en los préstamos concedidos por el Banco.

Al cierre del ejercicio el Banco Europeo de Inversiones ha afectado proyectos de inversión al contrato de préstamo por un importe de 100.246,6 miles de euros.

Así mismo el saldo del epígrafe "Otros pasivos financieros" (118.030,7 miles de euros) comprende el importe a largo plazo del crédito suscrito el 22 de noviembre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y Puertos del Estado, por un importe máximo de 308.500,0 miles de euros, para atender la totalidad de los compromisos pendientes por los préstamos con el Instituto de Crédito Oficial, en el marco de las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña, y los desembolsos pendientes derivados del crédito a la Autoridad Portuaria de A Coruña, el cual vino a sustituir a las aportaciones patrimoniales previstas mediante sendos Acuerdos del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 y 1 de julio de 2011.

Con fecha 30 de agosto de 2016 se efectuó la última disposición del citado crédito por importe de 20.000,0 miles de euros, alcanzando en ese ejercicio un total dispuesto de 166.500,0 miles de euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 y 27 de diciembre de 2019, coincidiendo con el pago de las amortizaciones anuales ordinarias de los ejercicios 2018 y 2019, se procedió a amortizar anticipadamente la cantidad de 8.728,2 miles de euros y de 16.327,8 miles de euros respectivamente.

Del mismo modo, con fecha 29 de diciembre de 2020, coincidiendo con la amortización anual ordinaria del ejercicio 2020, se ha procedido a amortizar anticipadamente la cantidad de 3.737,5 miles de euros.

Los datos más significativos del crédito a 31 de diciembre son los siguientes:

Saldo pendiente: 123.000,0 miles de euros, de los que 118.030,7 miles de euros están clasificados a largo plazo y 4.969,3 miles de euros a corto plazo.

Tipo de interés nominal: Tipo medio de las subastas de deuda pública a 10 años (variable semestralmente)

Tipo medio en 2020: 0,597% frente al 1,374% en 2019.

Tipo vigente a 31/12/20: 0,424%

El calendario de amortización sobre el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

En 2021: 4.969,3 miles de euros

De 2022 a 2037: 6.816,2 miles de euros anuales

En 2038: 8.971,0 miles de euros

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El saldo del epígrafe "Provisiones a corto plazo", cuyo importe asciende a 1.165,9 miles de euros, recoge los siguientes conceptos:

- Provisión por los intereses devengados en el período 2006-2016, netos de impuestos, por importe de 947,2 miles de euros, generados por la cuantía recibida con cargo al Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado de 2005, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2005, para atender al pago de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias, dada la vinculación de los ingresos financieros obtenidos al fin principal de la concesión del mencionado suplemento de crédito.

Teniendo en cuenta las solicitudes efectuadas por las Autoridades Portuarias durante el segundo semestre de 2020 se estima que la provisión se aplique en su totalidad en 2021.

A 31 de diciembre de 2019 el saldo de la provisión ascendía a 1.035,9 miles de euros. Se ha aplicado a su finalidad durante 2020 por importe de 88,7 miles de euros.

- Provisión por el pago, principalmente, en concepto de atrasos de salarios del ejercicio 2020 para el personal del Organismo y coste de la Seguridad Social correspondiente por importe de 216,2 miles de euros.
- Provisión por los intereses de demora por el reintegro del saldo no justificado correspondiente al proyecto OPERA, subvencionado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, por importe de 2,5 miles de euros.

Con relación a las provisiones informadas en las cuentas anuales del Organismo del ejercicio 2019 cabe mencionar lo siguiente:

- Ha sido aplicada la provisión dotada en concepto de atrasos de salarios de los ejercicios 2018 y 2019 y el coste de la Seguridad Social derivada de los mismos por importe de 201,4 miles de euros, y se ha procedido a la cancelación de un saldo pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2019 de 0,2 miles de euros.
- Ha sido cancelada la provisión dotada por la condena en costas en el procedimiento de reintegro por alcance B-165/2017 seguido ante el Tribunal de Cuentas contra directivos de la Autoridad Portuaria de Gijón (400,0 miles de euros) tras el fallo favorable del recurso de apelación interpuesto.

- Se ha cancelado la provisión dotada respecto de las aportaciones del Organismo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (Ver Notas 4 y 28).

17. DEUDAS A CORTO PLAZO

El saldo del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” recoge, por una parte, las cuotas de amortización con vencimiento en 2021 de las distintas disposiciones del crédito con el Banco Europeo de Inversiones, por un total de 1.501,0 miles de euros (ver Nota 15), y por otra, las liquidaciones por las comisiones de mantenimiento sobre las cuentas bancarias del Organismo, devengadas y pendientes al cierre del ejercicio por 8,8 miles de euros.

El saldo del epígrafe “Otros pasivos financieros”, 5.171,5 miles de euros, comprende la cuota a pagar en 2021 por el crédito con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ver Nota 15) por importe de 4.969,3 miles de euros así como los intereses devengados pendientes de pago derivados del mismo por importe de 2,9 miles de euros; el saldo de la partida “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”, por importe de 122,2 miles de euros; 48,0 miles de euros pendientes de distribuir a 31 de diciembre de la subvención del proyecto Masterplan OPS en el que el Organismo actúa como coordinador; 16,3 miles de euros pendientes de distribución a sindicato participante en la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo; 11,5 miles de euros de la cuantía recibida con cargo al Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado de 2005, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2005, para atender al pago de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias y 1,4 miles de euros de una fianza recibida.

18. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Este epígrafe, que presenta un saldo de 8.414,5 miles de euros, recoge las partidas pendientes de distribuir correspondientes a los créditos aprobados en 2010, 2011 y 2013 para el abono de principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias por importe de 8.410,1 miles de euros, 4,0 miles de euros por gastos pendientes de liquidar a la Autoridad Portuaria de Vigo y 0,3 miles de euros pendientes de reintegrar al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El epígrafe “Acreedores varios”, 2.919,5 miles de euros, comprende los saldos de acreedores por prestación de servicios por 2.918,3 miles de euros y 1,2 miles de euros por liquidaciones de comisiones de servicio.

El saldo del epígrafe “Personal (remuneraciones pendientes de pago)”, que asciende a 3,1 miles de euros, recoge, principalmente, el importe del Fondo social pendiente de distribuir a los empleados incluidos en convenio.

El saldo a 31 de diciembre de 2020 del epígrafe “Otras deudas con las Administraciones Públicas” se desglosa a continuación:

Miles de euros

Otras deudas con las Administraciones públicas	SALDO A 31-12-2020
- H.P. acreedora por retenciones	208,7
- H.P. acreedora por IVA	16,3
- Organismos de la S.S. acreedores	191,4
- H.P. acreedora por otros conceptos	69,2
- Anticipos de subvenciones oficiales	282,0
TOTAL	767,6

La partida “H.P. acreedora por otros conceptos” recoge el importe a reintegrar al Tesoro de créditos aprobados para el abono de principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por Autoridades Portuarias que no ha sido aplicado a su finalidad.

20. INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

- Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

En el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se establece que los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados, entre otros, por el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, y que se liquidará con periodicidad trimestral. En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta y Melilla, este porcentaje de aportación se establece en el dos por ciento. Adicionalmente la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 a través de su Disposición final vigésima quinta introdujo una modificación sobre el citado artículo reduciendo el porcentaje de aportación de la Autoridad Portuaria de Sevilla en un 50% desde la entrada en vigor de dicha ley.

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 28 de julio de 2004, aprobó el procedimiento que regula la forma y plazos en que deben hacerse efectivas dichas aportaciones. De acuerdo con dicho procedimiento, la aportación anual a realizar por las Autoridades Portuarias se calculará aplicando el porcentaje que en cada caso corresponda sobre las tasas devengadas reflejadas en el cierre contable definitivo del ejercicio anterior. Las aportaciones se ingresarán por cuartas partes trimestrales, con anterioridad al primer día de los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Los ingresos por este concepto en 2020 obtenidos de acuerdo con los ingresos por tasas devengados por las Autoridades Portuarias en 2019, y los respectivos en 2019 a efectos comparativos, se distribuyen con el siguiente detalle:

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	APORTACIÓN 2020	APORTACIÓN 2019
A CORUÑA	1.121,1	1.233,7
ALICANTE	437,3	433,8
ALMERÍA	523,4	547,3
AVILÉS	622,6	615,4
BAHÍA DE ALGECIRAS	2.914,3	2.905,7
BAHÍA DE CADÍZ	765,0	731,0
BALEARES	1.151,6	1.062,5
BARCELONA	6.308,9	6.354,5
BILBAO	2.666,2	2.709,2
CARTAGENA	1.745,0	1.756,0
CASTELLÓN	1.095,3	1.115,2
CEUTA	294,5	280,2
FERROL-SAN CIBRAO	640,7	755,7
GIJÓN	1.461,6	1.629,4
HUELVA	1.626,0	1.633,2
LAS PALMAS	1.509,3	1.451,4
MÁLAGA	657,0	640,1
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	339,4	348,3
MELILLA	155,3	159,1
MOTRIL	278,6	278,8
PASAIA	442,9	461,0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	866,4	854,9
SANTANDER	815,4	803,8
SEVILLA	361,8	373,0
TARRAGONA	2.163,2	2.160,7
VALENCIA	4.961,7	4.918,4
VIGO	912,4	1.083,4
VILAGARCÍA	193,8	182,6
TOTAL	37.030,6	37.478,4

Cabe destacar la reducción prevista en los ingresos por las aportaciones de las Autoridades Portuarias en 2021 como consecuencia de la caída en los ingresos por tasas devengadas del ejercicio 2020 derivada de los efectos del COVID-19. De acuerdo con las cifras contenidas en las cuentas provisionales del ejercicio 2020 de las Autoridades Portuarias remitidas a Puertos del Estado dichos ingresos se reducirían en 5.942,3 miles de euros.

- Otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El importe de esta partida asciende en el ejercicio 2020 a 342,6 miles de euros, entre los que cabe destacar los derivados del contrato INSITU-TAC 2 en el marco del Proyecto Copernicus por un total de 162,8 miles de euros e indemnizaciones por siniestros sobre equipos de las redes de medida por 103,9 miles de euros.

- Fondo de Compensación Interportuario recibido

El importe reconocido en el ejercicio sobre la asignación del Fondo de Compensación Interportuario asciende a 383,0 miles de euros, que se corresponde con el gasto justificado por servicios de oficina técnica del plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario en ejecución del proyecto denominado "Puertos 4.0".

b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

En el cuadro siguiente se detallan por proyectos las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio en 2020 y, a efectos comparativos, en 2019:

Miles de euros

PROYECTO	2020	2019
CORE LNHGS	55,8	12,6
MYCOAST	46,7	49,7
EUROSEA	42,3	15,3
IMPRESSIVE	42,1	10,9
FEDERATED	41,2	71,7
EUMET	33,4	32,4
ECCLIPSE	18,3	1,3
JERICÓ S3	14,4	
MASTERPLAN	13,0	16,1
Otros	5,9	29,5
TOTAL	313,0	239,5

A continuación se ofrece información de aquéllos con mayor relevancia económica en 2020.

El proyecto CORE LNHGAS tiene como objetivo el desarrollo de acciones piloto y estudios de viabilidad relacionados con las infraestructuras de suministro de combustibles alternativos con el fin de preparar al sistema portuario para el cumplimiento de la Directiva UE 2014/94. Así mismo en el ámbito de este proyecto se ha elaborado el contenido del marco de acción nacional previsto en la citada directiva en lo que se refiere al ámbito marítimo portuario. Se encuentra cofinanciado por la Comisión Europea al 50% con un presupuesto máximo de 645,0 miles de euros.

El proyecto MyCOAST es un proyecto Interreg que tiene como objetivo principal coordinar distintos centros europeos para la creación de un Observatorio Atlántico Coordinado de Oceanografía Operacional Costera. El Proyecto lo conforma un consorcio de veintidós socios, siendo el presupuesto para el Organismo 207,5 miles de euros con un porcentaje de cofinanciación del 75%.

El proyecto IMPRESSIVE se centra en el desarrollo de una plataforma universal reubicable para la gestión en tiempo real de episodios de contaminación marina en zonas portuarias de la Unión Europea y sus entornos. El presupuesto para el Organismo asciende a 164,4 miles de euros y cuenta con un porcentaje de cofinanciación para Puertos del Estado del 100%.

El proyecto EUROSEA tiene como objetivo mejorar e integrar los sistemas de predicción y observación en aguas europeas con el fin de realizar un uso sostenible de los océanos. Puertos del Estado participa a través de un consorcio con otras cincuenta y cuatro entidades europeas. Su presupuesto asciende a 354,8 miles de euros con un porcentaje de cofinanciación del 100%.

El proyecto FEDeRATED es un proyecto CEF promovido por varios Estados Miembro, bajo la coordinación del Ministerio de Transportes de Holanda, y tiene el objetivo de demostrar, de una forma tangible, la viabilidad de una red federativa de plataformas digitales que permita la puesta en común de la información de la cadena logística y de transporte. Incluye los desarrollos necesarios en cada Estado para disponer de tal plataforma tecnológica, los necesarios para la armonización e interoperabilidad de las distintas plataformas, así como la validación de todo ello a través de diferentes pruebas piloto. Por parte de España participan la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Puertos del Estado. Su plazo de ejecución abarca desde 2019 hasta 2023. El

presupuesto para el Organismo asciende a 2.335,0 miles de euros, y cuenta con porcentaje de cofinanciación para Puertos del Estado del 48%.

GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Miles de euros		
CONCEPTO	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados (excl. Indemnizaciones)	7.474,2	7.430,4
Indemnizaciones	288,4	0,8
Cargas Sociales:	2.141,3	2.155,0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	1.835,8	1.845,5
- Gastos de Formación	98,9	117,9
- Retribuciones a l/p a sistemas de aportación definida	----	----
- Otros Gastos de Personal	206,6	191,5
Provisiones	-0,2	0,0
TOTAL	9.903,7	9.586,2

La partida “Indemnizaciones” recoge el importe de las bajas incentivadas de dos trabajadores del Organismo.

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Servicios exteriores

La composición por partidas del epígrafe “Servicios exteriores” (10.144,8 miles de euros) se detalla a continuación.

Del importe de “Reparaciones y conservación” (4.098,9 miles de euros), 1.978,0 miles de euros corresponden al mantenimiento de las boyas y de los equipos informáticos y sistemas de comunicación de la Red Exterior; 284,4 miles de euros al mantenimiento de las Redes de mareógrafos y meteorológica portuaria; 182,3 miles de euros al mantenimiento operativo de la Red Costera; 143,3 miles de euros al mantenimiento de radares de alta frecuencia; 580,6 miles de euros a gastos de comunidad de la sede central de Puertos del Estado; 200,6 miles de euros al gasto de servicios de mantenimiento de la aplicación Integra; 193,0 miles de euros al mantenimiento del sistema de ventanilla única nacional-Dueport y el resto, principalmente, al mantenimiento de equipos ofimáticos y aplicaciones informáticas. El gasto en esta partida en 2019 ascendió a 4.253,9 miles de euros.

Dentro de la partida “Servicios profesionales independientes”, con un total de 3.907,4 miles de euros en 2020, cabe destacar los encargos al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la realización de trabajos de asistencia técnica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materias de interés para el sistema portuario de titularidad estatal o en cofinanciación con Autoridades Portuarias (708,9 miles de euros); el gasto por servicios de oficina técnica del plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (382,9 miles de euros); el gasto derivado de las encomiendas para el análisis de expedientes de ampliación de plazos concesionales (430,2 miles de euros); el gasto en el marco del contrato de servicios de gestión, soporte y administración de los sistemas de información de Puertos del Estado (315,9 miles de euros); el gasto de servicios de soporte de la aplicación Integra (245,7 miles de euros); el servicio de oficina de soporte en materia de seguridad portuaria (225,6 miles de euros), y el del Convenio de asistencia

jurídica entre Puertos del Estado y el Ministerio de Justicia (182,1 miles de euros), entre otros. El gasto en esta partida en 2019 ascendió a 4.250,7 miles de euros.

El gasto en 2020 en la partida "Suministros y consumos" asciende a 90,7 miles de euros, que corresponde principalmente al consumo de energía eléctrica, por importe de 88,2 miles de euros. El gasto en esta partida en 2019 ascendió a 91,8 miles de euros.

A continuación se presenta el detalle de la partida "Otros servicios exteriores".

Miles de euros

CONCEPTO	2020	2019
Primas de seguros	463,0	456,3
Publicidad, promoción y relaciones externas	595,8	1.028,3
Edición de publicaciones	38,8	58,4
Arrendamientos	60,0	264,7
Seguridad	14,3	14,3
Limpieza	109,7	108,6
Material de oficina	88,6	71,5
Comunicaciones	240,6	254,3
Dietas, locomoción y gastos de viaje	168,5	666,7
Adquisición de publicaciones	30,4	31,8
Otros gastos	238,0	203,2
TOTAL	2.047,8	3.158,1

Del importe que consta en "Comunicaciones", 128,1 miles de euros corresponden a gastos corrientes de Puertos del Estado (telefonía, etc); 32,7 miles de euros a servicios de internet y redes corporativas; 69,5 miles de euros a gastos de comunicaciones de los equipos de las Redes de medida, y 10,3 miles de euros a gastos de comunicaciones de Ayudas a la navegación.

Dentro del gasto por "Primas de seguros", 405,1 miles de euros corresponden al autoseguro de los equipos fondeados de la Red Exterior de medida de oleaje; 34,9 miles de euros al seguro de las boyas de las Redes costera y de radares de alta frecuencia de Puertos del Estado, y 11,9 miles de euros al seguro de la red de mareógrafos y de la red meteorológica portuaria, entre otros.

El gasto en "Publicidad, promoción y relaciones externas" recoge los de actividades de promoción así como la participación en asociaciones nacionales e internacionales (461,1 miles de euros), los de publicidad institucional (126,0 miles de euros) y los de representación (8,7 miles de euros). Así mismo cabe señalar que la partida "Arrendamientos" recoge los gastos por alquiler de los espacios en ferias y congresos en los que participa el Organismo.

El gasto en "Dietas, locomoción y gastos de viaje" se debe, entre otros, a la presencia en el ámbito nacional e internacional del personal de Puertos del Estado en actividades de carácter institucional así como por la participación en proyectos, a la realización de actividades de coordinación, control y apoyo al sistema portuario y a la asistencia a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias.

Como puede observarse en el cuadro anterior tanto el gasto por la participación en ferias y congresos como por comisiones de servicio se ha reducido sustancialmente con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la crisis del COVID-19.

Tributos

El gasto en este epígrafe asciende a 80,4 miles de euros, entre los que cabe destacar el correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles y a la tasa de gestión de residuos de la sede de

Puertos del Estado. El gasto en este epígrafe en 2019 ascendió a 81,4 miles de euros.

Otros gastos de gestión corriente

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 18 de diciembre de 2019, acordó aprobar una aportación al Fondo de Compensación Interportuario en 2020 de 9.500,0 miles de euros. En 2019 la aportación del Organismo al citado Fondo ascendió a 8.500,0 miles de euros.

Este epígrafe incluye también el gasto de dietas por asistencia al Consejo Rector de Puertos del Estado de consejeros sin vinculación laboral con el Organismo por importe de 150,8 miles de euros, el gasto en actividades de patrocinio institucional y cooperación por un total de 207,4 miles de euros, y adicionalmente otras pérdidas de gestión corriente por importe de 1.349,4 miles de euros entre las que cabe destacar las adquisiciones de material sanitario a efectos de prevención del contagio del COVID-19 para ser cedido gratuitamente en el ámbito del sistema portuario o a otras instituciones del sector público estatal (ver Nota 1).

El gasto en 2019 de dietas por asistencia al Consejo Rector del Organismo y el de actividades de carácter institucional y de cooperación ascendió respectivamente a 143,7 miles de euros y 286,7 miles de euros.

Con todo lo anteriormente mencionado **el Resultado de Explotación** del ejercicio 2020 asciende a **5.663,0 miles de euros**.

21. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Ingresos financieros

Este epígrafe, con un total de 3.607,1 miles de euros, comprende los intereses devengados de los créditos otorgados a las Autoridades Portuarias de A Coruña (3.459,7 miles de euros); de Gijón (24,5 miles de euros); de Avilés (6,7 miles de euros); de Castellón (17,9 miles de euros); de Pasaia (3,0 miles de euros); de S/C de Tenerife (18,7 miles de euros) y de Vigo (10,9 miles de euros); los intereses del préstamo participativo concedido a Puerto Seco de Madrid (14,6 miles de euros); y los derivados de las variaciones producidas sobre la póliza de externalización de pensiones (50,0 miles de euros), entre otros.

Gastos financieros

Esta partida (866,2 miles de euros) contiene los gastos financieros derivados de los créditos con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por 776,5 miles de euros y con el Banco Europeo de Inversiones por 8,3 miles de euros, y los correspondientes a comisiones de mantenimiento de cuenta corriente por 81,5 miles de euros, lo que ha supuesto una rentabilidad negativa del 0,16% sobre el saldo medio de la tesorería del ejercicio que en 2020 ascendió a 50.240,3 miles de euros, frente a 69.941,7 miles de euros en 2019 y una rentabilidad positiva del 0,01%.

22. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El Plan de pensiones a favor de los empleados del Organismo se configura como una institución de previsión de carácter privado, voluntario y complementario y no sustitutivo de la Seguridad Social que, en razón de sus constituyentes, se encuadra en la modalidad de Sistema de Empleo, siendo en razón de las obligaciones estipuladas, de aportación definida. Así mismo es un plan contributivo, en el que podrán realizar aportaciones tanto el Promotor como los partícipes, hasta los límites legales que la normativa presupuestaria permita y conforme a las normas establecidas en su Reglamento.

El Plan entró en vigor el 1 de enero de 1996 y su duración es indefinida, sin perjuicio de lo establecido en las normas que lo regulan y en la normativa sustantiva de aplicación.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de su artículo segundo, el Organismo no realizó aportaciones a planes de pensiones de empleo durante el ejercicio 2012. Esta circunstancia fue refrendada en el apartado tercero del artículo 22 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, y en las respectivas hasta la de 2018, prorrogada hasta 2020.

23. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se detallan a continuación los movimientos producidos en 2020 sobre este epígrafe:

Miles de euros

CONCEPTO	SALDO A 01-01-20	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	BAJAS (-)	SALDO A 31-12-20
Proyecto ANNA	39,7	0,0	-39,7	0,0	0,0
Proyecto Ocaso	146,7	27,3	-20,0	0,0	154,1
Proyecto Soprano	23,6	0,0	-9,6	0,0	14,0
Proyecto Federated	0,0	42,6	0,0	0,0	42,6
Proyecto Radar on Raia	0,00	49,7	0,00	0,0	49,7
SUBVENCIONES DE CAPITAL	210,0	119,6	-69,3	0,0	260,4
DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	716,8	0,0	-130,2	0,0	586,6
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	926,8	119,6	-199,5	0,0	846,9

El saldo de este epígrafe (846,9 miles de euros) corresponde a la cesión a título gratuito de las instalaciones ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de Acuamed, en el ámbito del programa de red de indicadores ambientales en el Delta del Ebro (586,6 miles de euros) en virtud del Convenio suscrito con fecha 7 de julio de 2015 y a las subvenciones devengadas en la ejecución de los Proyectos OCASO (Observatorio costero ambiental del Sur-Oeste), cuyo objetivo es potenciar las infraestructuras de observación meteo-oceanográfica en el Golfo de Cádiz, financiado por el Programa Interreg al 75%, SOPRANO en el marco de la Convocatoria 2014 del Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, financiado al 100%, FEDERATED (ver Nota 20) y RADAR ON RAIA en el marco del programa INTERREG V A España Portugal, financiado al 75%, el cual tiene por objetivo fortalecer la observación costera transfronteriza a través de la integración y puesta en valor de la tecnología innovadora HF Radar.

24. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El volumen de operaciones por facturación emitida por el Organismo a Puerto Seco de Madrid en 2020 asciende a 24,4 miles de euros.

Dentro de las operaciones realizadas entre el Organismo y las Autoridades Portuarias en el ejercicio 2020 cabe destacar, además de las aportaciones realizadas en aplicación del artículo 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y las derivadas de las operaciones de financiación con las Autoridades Portuarias de Gijón, A Coruña, Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia, la distribución de cantidades para la subvención de principales e intereses por litigios tarifarios y la repercusión de los gastos de las Comisiones Paritaria (II Convenio Colectivo) y Técnica de Competencias, como organismo intermedio, y las derivadas de la adquisición de material sanitario a los efectos de prevenir el contagio del COVID-19 (Ver Nota 1) y de la contratación de las pólizas de responsabilidad civil, externalización de pensiones y accidentes para el conjunto de Autoridades Portuarias adheridas y de diversos contratos de servicio, como organismo coordinador.

Los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas a **corto plazo** a 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación. Cabe destacar en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo”, los pasivos (8.410,1 miles de euros) con las Autoridades Portuarias por los créditos presupuestarios para el abono de principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias.

Miles de euros

ENTIDAD	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Clientes, empresas del grupo y asociadas	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
A.P. A CORUÑA	18,3	2.000,0	0,0
A.P. ALICANTE	25,5	-	0,0
A.P. ALMERÍA	0,0	-	0,0
A.P. AVILÉS	11,4	264,2	0,0
A.P. BAHÍA DE ALGECIRAS	87,3	-	0,0
A.P. BAHÍA DE CÁDIZ	20,8	-	0,0
A.P. BALEARES	62,7	-	0,0
A.P. BARCELONA	172,5	-	413,6
A.P. BILBAO	1,9	-	0,0
A.P. CARTAGENA	64,2	-	17,0
A.P. CASTELLÓN	43,5	388,7	0,0
A.P. CEUTA	19,1	-	0,0
A.P. FERROL-SAN CIBRAO	48,1	-	0,0
A.P. GIJÓN	45,4	5.500,0	0,0
A.P. HUELVA	1,9	-	0,0
A.P. LAS PALMAS	77,2	-	537,7
A.P. MÁLAGA	30,3	-	0,0
A.P. MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	18,0	-	12,5
A.P. MELILLA	16,8	-	0,0
A.P. MOTRIL	27,2	-	0,0
A.P. PASAIA	20,7	1,2	0,0
A.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	87,7	501,5	0,0
A.P. SANTANDER	16,1	-	0,0
A.P. SEVILLA	19,9	-	0,0
A.P. TARRAGONA	71,6	-	0,0
A.P. VALENCIA	141,9	-	7.429,3
A.P. VIGO	0,0	350,9	0,0
A.P. VILAGARCÍA	19,5	-	0,0
TOTAL AUTORIDADES PORTUARIAS	1.169,5	9.006,6	8.410,1
FACTURACIÓN PTE. DE RECIBIR (CTA. 41209)	-	-	4,0
PUERTO SECO DE MADRID	-	80,3	-
FONDO FINANC. DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA	-	0,0	0,3
TOTAL	1.169,5	9.086,9	8.414,5

Con fecha 13 de octubre de 2015 el Presidente del Organismo suscribió una comfort letter sobre el préstamo formalizado por Puerto Seco de Madrid con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Dicha cobertura alcanza el 100% de las obligaciones derivadas del mismo (importe del préstamo 450,0 miles de euros, principal pendiente a 31 de diciembre 112,5 miles de euros). Dicha garantía fue aprobada por acuerdo del Consejo Rector del Organismo en su reunión de 26 de junio de 2015 encontrándose vigente al cierre del ejercicio.

Las retribuciones brutas abonadas en 2020, incluidos atrasos, al Presidente y al personal de alta dirección del Organismo ascienden a un total de 521,6 miles de euros, con el siguiente desglose por concepto retributivo:

- Salario Base (incluye atrasos): 373,2 miles de euros
- Complemento por puesto: 123,3 miles de euros
- Complemento variable: 25,0 miles de euros

Las dietas devengadas en 2020 por asistencia al Consejo Rector del Organismo han ascendido a 160,2 miles de euros, de los cuales corresponde su ingreso en el Tesoro a 9,4 miles de euros.

El gasto por primas de seguro de responsabilidad civil correspondientes al Presidente, Consejo Rector y personal de alta dirección del Organismo ascendió a 1,9 miles de euros.

25. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El gasto incurrido en el ejercicio en actividades relacionadas con el medio ambiente en el ámbito portuario (261,8 miles de euros) corresponde principalmente a encargos realizados al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) y a Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, y al mantenimiento operativo y aseguramiento de radares de alta frecuencia. En 2019 el gasto ascendió a 313,8 miles de euros.

Así mismo se han adquirido en el ejercicio varios elementos para la Red de Radares de Puertos del Estado por importe de 84,9 miles de euros y se han puesto en funcionamiento dos perfiladores de corriente para dos boyas de la Red Exterior de medida por importe de 188,2 miles de euros, de los que 36,4 miles de euros se han adquirido en 2020.

26. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Se indica a continuación la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de 2020 y de 2019, a efectos comparativos, de acuerdo con la metodología de cálculo establecida por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre:

	2020 (*)	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	34,9	41,2
Ratio de operaciones pagadas	36,2	43,5
Ratio de operaciones pendientes de pago	15,4	23,2
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	14.553.332,9	14.525.235,2
Total pagos pendientes	1.026.068,5	1.830.061,2

Se han excluido en 2020, por su carácter excepcional y para una mejor comparativa con los datos del ejercicio 2019, las operaciones correspondientes a los contratos de suministros y servicios relativos a material sanitario para prevenir contagios por efecto del COVID-19

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 22 de enero de 2021 se recibió el importe a devolver correspondiente a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 por importe de 549,9 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020 se han constatado las consecuencias derivadas del COVID-19, si bien, a la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible realizar una estimación de los impactos futuros derivados de esta crisis para el Organismo. Esta circunstancia se considera un hecho posterior

que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2020, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Excepto por lo comentado anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos relevantes que pudieran ser significativos para la formulación de las presentes cuentas anuales.

28. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media del Organismo en el ejercicio 2020 se distribuye según se detalla a continuación:

PLANTILLA MEDIA 2020			
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	4,8	0,0	4,8
Personal fuera de Convenio	45,8	45,7	91,5
Personal dentro de Convenio	17,5	24,1	41,6
TOTAL	68,08	69,8	137,8

La plantilla del Organismo a 31 de diciembre de 2020 se distribuye según se detalla a continuación:

PLANTILLA a 31/12/2020			
	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	4,0	0,0	4,0
Personal fuera de Convenio	43,0	46,0	89,0
Personal dentro de Convenio	19,0	23,0	42,0
TOTAL	66,0	69,0	135,0

A 31 de diciembre de 2020 el Consejo Rector del Organismo está compuesto por su Presidente y quince vocales, de los cuales siete son mujeres y ocho hombres.

El gasto derivado de honorarios por servicios de auditores ha ascendido a 19,7 miles de euros, que corresponde, entre otros, a verificaciones de las cuantías certificadas para el Fondo de Compensación Interportuario.

El gasto de honorarios por servicios de asesoramiento fiscal para Puertos del Estado y Autoridades Portuarias ha ascendido a 21,5 miles de euros.

Se informa así mismo que la cuenta corriente a través de la que se gestiona la tesorería del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el activo del Balance de las cuentas anuales del Fondo, se encuentra abierta bajo el NIF de Puertos del Estado, como administrador del mismo.

FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), cuyo funcionamiento ha sido desarrollado reglamentariamente por el

Real Decreto 707/2015, de 24 de julio. Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El FFATP es administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo.

El FFATP se nutrirá con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen los organismos públicos portuarios, que tendrán carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

El Comité del Fondo aprobó, en su reunión de 21 de diciembre de 2016, el proyecto de inversión "Acceso Ferroviario a la Cabezuela" según Convenio Regulador de financiación del proyecto suscrito entre Puertos del Estado y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de abril de 2016. Dicho Convenio fue modificado mediante adenda de 29 de octubre de 2018, según la cual el importe del proyecto asciende a 26.500,0 miles de euros. En el ejercicio 2019 se efectuó el primer pago del mismo por un importe de 198,1 miles de euros. En enero de 2021 ADIF ha acordado la adjudicación de la licitación del contrato principal para la ejecución del proyecto.

La aportación obligatoria de Puertos del Estado al FFATP en 2020, calculada con base en las cuentas anuales de 2018, asciende a 2.670,0 miles de euros (25% * Base de cálculo, 10.680,0 miles de euros).

Considerando la previsión de pagos para 2020 del citado proyecto (-500,0 miles de euros), y una vez incorporada la regularización de los pagos previstos y no realizados en el ejercicio 2019 (-1.002,0 miles de euros), la aportación exigible al Organismo correspondiente a 2020 queda cuantificada en 3.172,0 miles de euros, siendo ésta exigible durante un plazo de cinco años.

Al cierre del ejercicio 2020 se encuentran devengadas, además de las aportaciones obligatorias correspondientes a los ejercicios de 2016 a 2020, la correspondiente a 2021 calculada con base en las cuentas anuales aprobadas de 2019, cuyo importe asciende 1.704,0 miles de euros (25% * Base de cálculo, 6.816,0 miles de euros), si bien ésta última no resulta exigible a 31 de diciembre de 2020.

En la reunión del Comité del Fondo celebrada el 6 de octubre de 2020 se acordó exigir a los organismos públicos portuarios un total de 3.600,0 miles de euros, de los que 262,0 miles de euros corresponden a Puertos del Estado, para hacer efectiva la segunda disposición del contrato de financiación de 23 de enero de 2017 suscrito con la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao para la ejecución del proyecto "Acceso ferroviario al puerto exterior" por un importe de 18.000,0 miles de euros. Dicha cantidad fue desembolsada el 30 de noviembre de 2020.

Las aportaciones exigibles a 31 de diciembre de 2020 ascienden a un total de 17.539,0 miles de euros (3.669,0 miles de euros de 2016 que prescribe en 2021, 5.642,0 miles de euros de 2017, 3.313,0 miles de euros de 2018, 1.743,0 miles de euros de 2019 y 3.172,0 miles de euros de 2020).

Así mismo en la citada reunión fue aprobado el Proyecto de Presupuesto del Fondo para 2021 en el que se prevé que se exijan a los organismos públicos portuarios un total de 9.222,0 miles de euros, de las aportaciones exigibles correspondientes a 2017. De dicha cantidad correspondería a Puertos del Estado 1.478,0 miles de euros.

Por otro lado, el Comité del Fondo, en su reunión de 10 de diciembre de 2015, aprobó una operación de financiación al Fondo por un importe máximo de 115.000,0 miles de euros, mediante la suscripción de un crédito con el Banco Europeo de Inversiones de hasta 105.000,0 miles de euros, y de otro con fondos de dicha entidad a través del Instituto de Crédito Oficial de hasta 10.000,0 miles de euros. El contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones fue suscrito, por el importe máximo antes citado, el 17 de diciembre de 2015 con un periodo de disponibilidad de cuatro años,

ampliado hasta el 17 de diciembre de 2021 mediante carta de la entidad financiera de 5 de diciembre de 2019, y un plazo de amortización máximo de veinte años, que incluyen tres de carencia. Es parte integrante de dicho contrato la carta de garantía otorgada por Puertos del Estado aprobada por su Consejo Rector en su sesión de 17 de diciembre de 2015. Dicha carta de garantía así como la indicada en la Nota 24 (financiación de Puerto Seco de Madrid) han sido autorizadas mediante la Disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS INDIVIDUALES

Puertos del Estado

Ejercicio 2020

Plan de Auditoría 2021

Código AUDInet 2021/126

Oficina Nacional de Auditoría



ÍNDICE

Página

I. Opinión con salvedades.....	1
II. Fundamento de la opinión con salvedades	1
III. Cuestiones clave de la auditoría.....	3
IV. Otra Información	4
V. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales	5
VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.....	6



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de PUERTOS DEL ESTADO.

I. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del ente público Puertos del Estado, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Puertos del Estado a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

En el ejercicio 2020, tal y como se indica en la nota 4.i) de la memoria, Puertos del Estado ha procedido a modificar determinados criterios de contabilización aplicados en ejercicios anteriores en relación con el registro las aportaciones obligatorias al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula dicho Fondo. En consecuencia, no ha registrado ninguna provisión por el importe de la aportación obligatoria que se le prevé exigir en el ejercicio 2021, en base al Proyecto de Presupuestos de explotación y capital del FFATP para ese ejercicio, aprobado por el Comité de Distribución del FCI en su reunión celebrada el 6 de octubre de 2020, incluyendo exclusivamente información en la nota 28 de la Memoria sobre "Otra información".

En concreto, el Proyecto de Presupuestos del Fondo para 2021 prevé que se exijan a los organismos públicos portuarios un total de 9.222 miles de euros, de los que 1.478 miles de euros corresponderían a Puertos del Estado, sobre las aportaciones exigibles correspondientes a la



aportación obligatoria de 2017, sin que, tal y como se ha señalado anteriormente, se haya dotado provisión por este importe.

Este criterio se separa del señalado el 28 de julio de 2017 por la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública, Oficina Nacional de Contabilidad (ONC), de la Intervención General de la Administración del Estado en el que se considera que, por el importe acordado por el Comité, se debería de registrar una provisión y, simultáneamente, en la medida que se tendría derecho a recibir dicho importe de un tercero (el FFATP) se debería que reconocer un derecho de cobro (deudores) como contrapartida.

Al no haberse dotado dicha provisión a corto plazo, se considera que, tanto el epígrafe III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del Activo Corriente del Balance como el epígrafe II. Provisiones a corto plazo del Pasivo Corriente, se encuentran infravalorados en 1.478 miles de euros.

En este sentido, en aras a una mejor representación de la imagen fiel de la situación financiera de la entidad, se estima preciso el registro contable de una provisión a corto plazo (cuenta 52930) por importe de 1.478 miles de euros utilizando como contrapartida una cuenta de activo (cuenta 44X), informando adecuadamente sobre la misma en la nota de la Memoria relativa a provisiones (nota 16).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.



III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

III.1.- Préstamos y partidas a cobrar: créditos concedidos por Puertos del Estado a Autoridades Portuarias (notas 4.e.1), 9 F.2 y 24 de la memoria)

Al cierre de 2020, con el detalle recogido en el apartado F.2 “Créditos a empresas” de la Nota 9 de “Instrumentos financieros” de la memoria, Puertos del Estado tiene cuentas a cobrar, por los créditos concedidos a empresas, por importe de 432,37 millones de euros, cifra que representa el 82,6% del total activo del balance que asciende a 523,38 millones de euros.

Entre estos créditos destacan los préstamos concedidos a largo plazo para la financiar inversiones portuarias a las Autoridades Portuarias de Gijón y Coruña, por importes respectivos de 215 y 200 millones de euros, los cuales, a fin de 2020, ascienden a 187,20 y 197,83 millones, respectivamente, valorados a coste amortizado conforme a la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad. Según se explica en la memoria, simultáneamente a los créditos se suscribieron sendos convenios de normalización financiera, dado el alto endeudamiento y situación patrimonial de esas Autoridades Portuarias y, posteriormente, en 2016, en el caso de A Coruña, y en 2017, en el de Gijón, se firmaron adendas para reestructurar los calendarios de amortización, reduciendo las cuotas de los primeros años a la vista de sus previsiones económico financieras.

También, aunque, por importes mucho menores, con el detalle recogido en el citado apartado de la memoria, son relevantes los créditos concedidos a las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Dada la relevancia de estos activos en el balance, las incertidumbres que pueden existir respecto a la evolución que los mismos pueden experimentar en el largo plazo y respecto a la capacidad de las



citadas Autoridades Portuarias para devolver los préstamos y sus intereses, lo que puede plantear riesgos de recuperación en cuanto a su importe y/o su calendario y para los que las cuentas de Puertos del Estado no tienen dotado ningún deterioro, hemos considerado los mismos una cuestión clave de auditoría.

Como respuesta a estos riesgos, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los mecanismos establecidos por Puertos del estado para garantizar la calidad de la información sobre estos créditos, realizando pruebas procedimentales sobre el tratamiento de la información financiera y de control interno para la detección de posibles errores materiales en la misma.
- La confirmación con terceros, tanto por las entidades financieras como por los deudores, de la situación de los créditos.
- El recalcado y simulación de cuotas para confirmar el correcto reflejo en las cuentas anuales.
- El análisis sobre los test de deterioro realizados por Puertos del Estado y la razonabilidad de las hipótesis en que se basa la no dotación de deterioro por los créditos.
- El examen, en el caso de los principales deudores (las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña), de los análisis de viabilidad para los próximos ejercicios con el fin de verificar si reflejan un fondo de maniobra suficiente para hacer frente a los compromisos con vencimientos próximos.
- La comprobación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de Puertos del Estado, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

IV. Otra Información

La otra información consiste en el informe del art 129.3 de la Ley General Presupuestaria sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, se considera que, al no haberse dotado una provisión a corto plazo por el importe de la aportación obligatoria que se prevé exigir a Puertos del Estado en el próximo ejercicio, tanto el epígrafe III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del Activo Corriente del Balance como el epígrafe II. Provisiones a corto plazo del Pasivo Corriente, se encuentran infravalorados en 1.478 miles de euros. Esta opinión modificada no tiene efectos sobre el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico- financiero que asumen las entidades del Sector Público Estatal sometidas al Plan General de Contabilidad.

V. Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente de Puertos del Estado es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y flujos de efectivo de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio



contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por los responsables de la entidad del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de estar en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la entidad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por una Auditora Nacional Jefe de Equipo y la Jefa de División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 5 de julio de 2021.